

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES
INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



HACIA UNA RECONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD EN LA UNR.

Tesina de Grado

Licenciatura en Ciencia Política

Autora: Ana Carolina Botto

Directora: Mg. Betina Ronsisvalle

Co- Directora: Lic. Miriam Bidyeran

Rosario, 2015

INDICE

RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I: HACIA UNA DEFINICIÓN DE LA DISCAPACIDAD DESDE UN ENFOQUE DE POLÍTICA PÚBLICA	8
1.1 La problemática de la discapacidad desde un enfoque de política pública y el modelo de las NEE.	8
1.2 Una aproximación al concepto de política pública	13
1.3 El concepto de discapacidad	23
CAPÍTULO II: LO MACROAMBIENTAL: MARCO LEGAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL.	30
2.1 Las políticas públicas de discapacidad. Marco jurídico/legal.....	30
2.2 Políticas públicas de discapacidad. Avances a nivel Nacional.	38
CAPÍTULO III: DE LO MACRO A LO MICRO: LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO Y SU INSERCIÓN EN LA PROBLEMÁTICA DE LA DISCAPACIDAD.	43
3.1 La Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y DD.HH (CIDDH)	43
3.2 Antecedentes y proyectos elaborados por las Secretarías de la UNR en relación a la atención de la problemática de la discapacidad.	47
CAPÍTULO IV: HACIA UNA RECONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO	54
4.1 La formulación de la política pública de discapacidad	55
Objetivos específicos:	58
Acciones:	58
4.2 La implementación	60
4.3 La evaluación y el análisis de posibles impactos.....	63
CONCLUSIONES.....	73
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	77
ANEXOS	82

Agradezco a mis tutoras: Betina Ronsisvalle y Miriam Bidyera por haberme guiado en este trabajo que es nada menos que el tramo final de mi carrera y el comienzo de mi vida como profesional.

A todos los entrevistados que me recibieron cordialmente y me brindaron toda la información que necesité sin problemas.

A mis compañeros y compañeras de la facultad, con quienes compartí alegrías y tristezas y de los cuales recibí ayuda y comprensión.

Y especialmente a mi familia por el apoyo y el afecto que recibí a lo largo de estos años, sin los cuales no hubiera podido seguir ni sortear los obstáculos que se me presentaban. Todo lo que logré es de ellos. Simplemente: ¡gracias!

RESUMEN

El principal objetivo de este trabajo ha sido el análisis de la política pública de discapacidad que se adoptó desde la Universidad Nacional de Rosario durante los últimos diez años (período 2004-2014), indagando sobre el enfoque predominante y los resultados obtenidos. Se investigó dicha temática desde la disciplina de la Ciencia Política, teniendo en cuenta el modo de intervenir de las instituciones. El fin de la presente tesina es servir como insumo a posteriores investigaciones y mejorar la intervención de la política pública estudiada.

Como punto de partida se establece una recopilación de información ligada a la vigencia de nuevos paradigmas en cuanto a lo que se considera es la discapacidad y al estudio de la legislación vigente sobre la temática, para luego adentrarse en un análisis más micro sobre la política pública estudiada. A partir de aquí, la metodología utilizada para relevar información no disponible se basó en la realización de entrevistas a informantes clave y en la observación directa de espacios físicos.

Los resultados obtenidos a través de los métodos utilizados permitieron llegar a la conclusión de que la política pública de discapacidad que lleva adelante la UNR visibilizó cambios notables que difieren de la situación que se presentaba años atrás. Claramente la condición del estudiantado con discapacidad ha mejorado en los últimos diez años gracias a estas iniciativas. Sin embargo aún existen ciertas dificultades. La más importante es quizá la inexistencia de métodos de evaluación de la política, lo que no permite generar conocimientos para mejorar la intervención.

INTRODUCCIÓN

Dada la existencia de una gran cantidad de estudiantes con algún tipo de discapacidad que acuden a la educación superior en la Universidad Nacional de Rosario (UNR), y considerando las dificultades que ellos atraviesan a la hora de conseguir los materiales, lograr el ritmo requerido de estudio, y poder egresar; la presente tesina se propone investigar cuál fue la política pública de discapacidad que se adoptó desde la UNR durante los últimos diez años (periodo 2004-2014), cuál fue el enfoque predominante y los resultados obtenidos.

Para ello, es pertinente preguntarse ¿cuáles son los avances llevados a cabo a nivel nacional que forman parte del contexto macroambiental en el cual está inmersa la UNR en relación a la problemática de la discapacidad?, ¿cuáles son los principales enfoques utilizados en la formulación de la políticas pública? Y ¿cuáles son los resultados e impactos obtenidos?, a los fines de responder de manera exhaustiva al problema principal de investigación.

Con relación a ello, el trabajo tiene como objetivo identificar y analizar la política pública de discapacidad que se tomó desde la UNR durante los últimos diez años (periodo 2004-2014), determinar su enfoque y estimar sus resultados. Para ello se propone conocer y describir los avances llevados a cabo a nivel nacional que forman parte del contexto macroambiental en el cual está inmersa la UNR en relación a la problemática de la discapacidad; identificar y analizar los principales enfoques utilizados en la formulación de la política pública y finalmente identificar resultados e impactos.

Existe una gran cantidad de normativa a nivel internacional que reivindica la incorporación de materiales accesibles así como también la reconstrucción de los espacios físicos de las instituciones educativas para garantizar la inclusión de personas con discapacidad.¹

Desde el momento en que se presentaron avances en la educación tanto a nivel normativo como tecnológico, las instituciones educativas deben ajustarse a los cambios

¹ En 2008 nuestro país ratificó en el año 2008 la “Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad” (ONU)

provenientes del entorno.² Esto demuestra que si bien existen tendencias globales hacia una mayor inclusión del estudiantado con discapacidad, algunas instituciones se encuentran en un nivel de atraso respecto a esto ya sea por no contar con los materiales tecnológicos necesarios, por un conocimiento fragmentado del accionar de las diferentes Secretarías que crea superposición de funciones o bien el paso por alto de otras cuestiones, por la existencia de escasa comunicación entre las autoridades y los estudiantes que no permite establecer un vínculo estrecho o por problemas presupuestarios.³

Específicamente, la UNR, desde el año 2012 hasta la fecha, cuenta con un total de 593 estudiantes con discapacidad, según el relevamiento⁴ que hace todos los años el Área de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Extensión. La Facultad de Ciencias Médicas es la institución que presenta mayor cantidad de estudiantes inscriptos que poseen algún tipo de discapacidad, así como también la Facultad de Ciencias Económicas y la de Humanidades y Artes. Asimismo la discapacidad que mayormente se presenta es la de tipo visual, seguida de la motriz.

Es por ello que se hace necesario e importante conocer los proyectos que se vienen llevando a cabo desde la Universidad para visualizar la forma de incorporación de estos estudiantes a la institución. Para ello la presente tesina contiene la siguiente estructuración:

En primer lugar con la reconstrucción de un marco teórico cuya principal línea es el enfoque de política pública y la importancia que adquiere este tipo de iniciativas desde la gestión pública. Seguidamente se intentó recopilar los avances que se procedieron a nivel nacional sobre la problemática de la discapacidad, para conocer la legislación existente y las experiencias llevadas a cabo hasta la fecha.

² En relación a esto, una cuestión importante a mencionar es la existencia de un diagnóstico que está particularmente centrado en la apropiación de las TIC's en las Universidades públicas argentinas. Un caso estudiado en dicho diagnóstico es el de la UNR, y la apropiación de las TIC's por parte de estudiantes con discapacidad. Los datos arrojados muestran que existen dificultades debido a la carencia de políticas de capacitación en las mencionadas tecnologías (San Martín y Guarnieri, 2013: 7-17). Esto permite percatarse de que el desarrollo en las TIC's ha introducido cambios en las sociedades, de los cuales el sistema educativo no está exento.

³ Actualmente en la ciudad de Rosario, el único espacio apto para garantizar la satisfacción plena de los derechos de las personas con discapacidad a la educación superior es la Biblioteca Argentina Dr. Juan Álvarez que no depende de la Universidad.

⁴ Véase Anexo N°1: Relevamiento de datos. Área de Discapacidad de la UNR

En segundo lugar, se indagó sobre la existencia de los distintos organismos que tratan la temática de la discapacidad ya sea que tienen relación directa con la UNR o bien que dependen de ella, sus objetivos y proyectos implementados o a implementar. Para ello y con el objeto de dar una respuesta más amplia a los interrogantes de investigación planteados se procedió con la elaboración de información propia principalmente a través de la realización de entrevistas a informantes clave. Las entrevistas fueron de carácter estructuradas, con un orden de temas y preguntas establecidas previamente en un cuestionario. Dichas entrevistas se realizaron a las autoridades máximas pertenecientes a las Secretarías de la UNR que están ligadas a la temática (como la Secretaría Académica, la Secretaría de Bienestar Estudiantil, la Secretaría de Política Edilicia, y el Área de Integración e Inclusión de Personas con Discapacidad dependiente de la Secretaría de Extensión), al representante de la UNR en la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y al ex coordinador de la Comisión Universitaria de Discapacidad. Esto a los fines de recolectar información oficial.

Las preguntas fueron abiertas para que el entrevistado se exprese lo máximo posible y de esta manera poder entablar un diálogo más fluido. Algunas de ellas fueron las mismas en cada entrevista, con el objeto de detectar percepciones vigentes, antecedentes y opiniones en la tratativa de la temática, acciones realizadas, superposición de funciones, conocimiento acerca del accionar del resto de las áreas relacionadas al tema y datos claves sobre reglamentaciones o proyectos propios de la UNR para la atención de la problemática de la discapacidad.

Este dispositivo metodológico sirvió para contrastar la información ya obtenida desde otras fuentes, tanto para identificar su veracidad como para complementar y completar los datos. Las entrevistas se adjuntan en los anexos del presente trabajo y se tomará de ellas los datos que sean relevantes.

Finalmente, y como núcleo innovador de la presente tesina, una vez obtenida toda la información del trabajo de campo, se procedió a un análisis de la misma y una posterior reconstrucción de la política pública que lleva adelante la UNR para la atención de la problemática de la discapacidad, reconstruyendo las fases de su ciclo para luego realizar una propuesta de indicadores de evaluación a los fines de tener conocimiento sobre el funcionamiento de las acciones y en un futuro mejorar la intervención.

Es necesario destacar entonces, que una de las dificultades más importantes a la hora de analizar la política pública fue la inexistencia de estudios que evalúen las iniciativas. Por esta razón se intenta innovar en este sentido para generar conocimiento y con la intención de servir como insumo a futuras intervenciones, así como también aunar perspectivas que sirvan a las diferentes áreas para evitar la superposición de funciones o el desconocimiento de las mismas en torno al accionar de las demás.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los estudios sobre estos temas se dan desde la Comunicación o el Trabajo Social, se considera importante tratar esta cuestión desde la disciplina de la Ciencia Política. Se advierte entonces que la Ciencia Política no puede desligarse de estas problemáticas en la cual las instituciones juegan un rol fundamental para lograr una mayor inclusión de este colectivo a la educación superior con las mismas posibilidades y accesibilidades que posee el resto del estudiantado.

CAPÍTULO I: HACIA UNA DEFINICIÓN DE LA DISCAPACIDAD DESDE UN ENFOQUE DE POLÍTICA PÚBLICA

El análisis de políticas públicas orientadas a atender la problemática de la discapacidad en la UNR, se aborda desde los siguientes enfoques de investigación: por un lado, dentro del Modelo de los Derechos Humanos que postula José María García Martín (2006: 252), el cual sostiene sobre todo el respeto por la diferencia junto con la eliminación de cualquier tipo de discriminación y exclusión. Asimismo, se complementa con el Modelo de Autonomía Personal que describe María López González (s.f: 9), ya que se considera de fundamental importancia el análisis del entorno del cual depende la igualdad de oportunidades para todas las personas y su autodeterminación. En este sentido, este trabajo pretende aunar concepciones de los dos modelos porque se los considera complementarios y no modelos estancos o totalmente opuestos. Como consecuencia de esta línea de investigación, se toma a la discapacidad como una cuestión de Derechos Humanos, y al entorno como aquel responsable de garantizar la igualdad de condiciones, y la accesibilidad a través de lo que se considera políticas públicas dentro de la Universidad. Un enfoque de políticas públicas dentro del Modelo de Derechos Humanos, hace referencia a la necesidad de proponer acciones tendientes a promover, proteger y garantizar tales derechos a las personas con discapacidad de manera que puedan ejercerlos de forma plena. En este sentido, tales políticas deben tener como objetivos la realización de estos derechos.

Siguiendo con esta línea de análisis, el concepto de Necesidades Educativas Especiales (NEE) nos permite de igual manera, completar estos enfoques ya que implica basarse tanto en el entorno como en las personas.

1.1 La problemática de la discapacidad desde un enfoque de política pública y el modelo de las NEE.

Como primera aproximación a una análisis de la política pública de discapacidad tomadas desde la UNR, es necesario posicionarse desde un enfoque que considere al entorno como el responsable de brindar accesibilidad al estudiantado que posee algún tipo de discapacidad. Posicionarse desde tal lugar, implica hacer hincapié en los mecanismos que activan las instituciones públicas a través de la administración para dar

respuestas a las problemáticas que se presentan. De esta manera, el presente trabajo considera importante recalcar los principios propugnados por el llamado “Enfoque de la Política Pública”, dentro de lo que se consideran Teorías de la Administración Pública. Bajo esta perspectiva, la Administración Pública tiene por objeto la coordinación de los esfuerzos para la realización de esa política.

“La política pública involucra por un lado, el aparato gubernamental y, por el otro lado, la clientela afectada por el comportamiento gubernamental. En este sentido, la Administración Pública, es concebida como el estudio y la práctica de aquellas cuestiones cuya realización está a cargo del derecho y la política” (Guerrero, 1982: 51).

La Administración Pública consiste en una serie de operaciones con el objetivo de realizar una política.

La política pública, para Dimock (1958 citado por Guerrero, 1982: 51), encierra la actividad total del sistema político puesto que se refiere a la conciliación de los intereses de muchas personas y grupos en el interés público. Este enfoque pone énfasis en borrar las fronteras entre la política y la administración, hecho que las anteriores teorías consideraban debían ser estudiadas por separado. Una Teoría de la Administración Pública significa también una Teoría Política. La Administración Pública debe ser entendida como un objeto de estudio de la Ciencia Política. Su emergencia como disciplina politológica se fundamenta en la necesidad intelectual de que un objeto determinado requiere ser descrito, explicado y evaluado de manera específica, pero sin ser desprendido del universo político empírico en el que se encuentra (Guerrero, 1982: 48-51).

De la misma manera, y complementando estos enfoques, el presente trabajo destaca el concepto NEE, el cual fue acuñado por Mary Warnock en 1978 a través de un informe que elaboró para el Comité de Educación de la Administración inglesa con el objetivo de determinar las causas del elevado fracaso escolar. Gran Bretaña lo retomaría en la Ley de Educación de 1981 (Aguilar Montero, s.f: 2).

Este concepto de NEE centra la atención no en el tipo o grado de deficiencia sino en el tipo de respuesta que la institución educativa ha de dar. De ahí, la importancia y pertinencia del concepto. El mismo, se relaciona con las ayudas pedagógicas o servicios

educativos que determinados alumnos pueden precisar a lo largo de su escolarización, para el logro máximo de su crecimiento personal y social.

En dicho informe Warnock postula que una NEE es aquella que requiere:

- Dotación de medios especiales de acceso al currículo.
- Un currículo especial o modificado.
- Especial atención a la estructura social y al clima relacional en los que se produce la educación.

Se entiende un alumno con NEE cuando presenta dificultades mayores que el resto de los estudiantes para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad (bien por causas internas, por dificultades o carencias en el entorno socio-familiar o por una historia de aprendizaje desajustada) y necesita, para compensar dichas dificultades, adaptaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares significativas en varias áreas de ese currículo.

De esta manera y siguiendo con el análisis que hace Aguilar Montero sobre el Informe Warnock, puede verse que las dimensiones fundamentales del concepto de NEE atañen a las dificultades de aprendizaje, el carácter interactivo y relativo de las NEE y las adaptaciones de acceso al currículo y adaptaciones curriculares significativas. A continuación se detallan dichas dimensiones en profundidad tomadas del Informe mencionado:

A) Dificultades de aprendizaje.

El primer criterio que se utiliza en el diagnóstico de NEE es el de que algunos alumnos pueden presentar dificultades mayores que el resto de los estudiantes para acceder a los aprendizajes. Existe una distinción entre las diferencias individuales para aprender que son inherentes a cualquier persona y que pueden ser resueltas por los medios ordinarios de que dispone el profesor, y las dificultades de aprendizaje que presentan los alumnos con NEE, que no pueden ser resueltas sin ayudas o recursos extra, bien sean educativos, psicológicos o médicos.

Por tanto, el criterio fundamental que se debe manejar para determinar cuándo un alumno presenta mayores dificultades de aprendizaje que sus compañeros debe basarse, sobre todo, en que el propio profesorado, individual y colectivamente, haya puesto en marcha y agotado los recursos ordinarios de que dispone (cambios metodológicos,

distintos materiales, más tiempo, etc.) y considere que, a pesar de ello, el alumno necesita ayuda extra para resolver sus dificultades.

B) Carácter interactivo y relativo de las NEE.

Una idea fundamental que aporta el concepto de NEE es que las causas de las dificultades no están sólo en el alumno, porque éste tenga un déficit concreto, sino también en deficiencias del entorno educativo: en un planteamiento educativo desajustado. Desde este punto de vista, la dimensión real de las dificultades de aprendizaje de los alumnos tiene un carácter fundamentalmente interactivo.

Por tanto, las NEE de un estudiante no pueden establecerse ni con carácter definitivo ni de una forma determinante, sino que, por el contrario, van a ser en cierta medida cambiantes, en función de las condiciones y oportunidades que le ofrezca el contexto de enseñanza-aprendizaje donde se encuentre en un momento determinado a lo largo del cursado.

C) Adaptaciones de acceso al currículo y adaptaciones curriculares significativas.

La respuesta a las NEE de un alumno debe incluir los ajustes educativos precisos en el marco escolar menos restrictivo posible. Las modificaciones necesarias para compensar las dificultades de aprendizaje de los alumnos pueden ir en una doble dirección:

-Adaptaciones de acceso al currículo: son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación que van a facilitar a los estudiantes desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado.

-Espacios: condiciones de acceso, sonorización, luminosidad, y de ubicación de los diferentes elementos que favorecen el proceso de enseñanza-aprendizaje, la movilidad y autonomía de los alumnos.

-Materiales: adaptación de materiales de uso común y/o provisión de instrumentos específicos, mobiliario, materiales y equipamientos específicos o ayudas técnicas para el desplazamiento, la visión, la audición o comunicación que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes y compensan sus dificultades. Aquí pueden ubicarse las llamadas barreras arquitectónicas. Se entiende como tales a las que se encuentran en los establecimientos (escalones, peldaños, ascensores, puertas).

-Adaptaciones curriculares: son modificaciones realizadas desde la programación en los objetivos, contenidos, metodología, actividades, criterios y procedimientos de evaluación para atender las diferencias individuales, que van desde ajustes temporales a modificaciones más permanentes. Son intervenciones pedagógicas específicas. El concepto de adaptación curricular en la programación del aula supone un conjunto de cambios capaces de flexibilizar el currículo ordinario y servir de instrumentos para responder a la diversidad de los alumnos. Se hace referencia a las modificaciones en el qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar para ajustarse a las necesidades especiales.

-Adaptaciones curriculares no significativas: son modificaciones que se realizan en los diferentes elementos de la programación diseñada para todos los alumnos de un aula o ciclo para responder a las diferencias individuales, pero que no afectan prácticamente a las enseñanzas básicas del Currículo Oficial.

-Adaptaciones curriculares significativas: son modificaciones que se realizan desde la programación y que implican la eliminación de algunas de las enseñanzas básicas del Currículo Oficial: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Por su parte, la UNESCO, promovió este concepto de NEE en su Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad (UNESCO 1994), realizada en Salamanca en el año 1994. Allí, le dedica un apartado para describir las NEE, y postula que “(...) es evidente que los orígenes de las dificultades que tropiezan se encuentran no solo en ellos, sino también en el medio social en el que viven. Una de las tareas del futuro es determinar cómo la escuela, como parte del medio social puede brindar mayores oportunidades de aprendizaje para todos los niños e intentar así desmentir la idea según la cual, la fuente más constante de dificultades de aprendizaje es el propio sistema educativo”.

Asimismo la LOGSE⁵ (Ley Orgánica General del Sistema Educativo), considera alumnos con NEE aquellos que de forma complementaria precisan otro tipo de ayuda menos usual, bien sea temporal o permanente. Esto desplaza el centro de atención desde la discapacidad inherente al estudiante, a condiciones pertenecientes al contexto susceptibles de ser transformadas. Aquí se puede mencionar al concepto de Minusvalía,

⁵ La LOGSE fue una ley educativa española, promulgada el 3 de octubre de 1990 que sustituyó a la Ley General de Educación de 1970, vigente desde la dictadura de Franco. Fue derogada por la Ley Orgánica de Educación (LOE) en 2006.

el cual se refiere a las desventajas que experimenta el individuo como consecuencia de las deficiencias y discapacidades y representa, por lo tanto, problemas en la interacción y adaptación del individuo a su entorno (Fernández Abascal, 1993 citado en Martínez De Morentin Garraza, et.al, s.f: 15). De igual manera, el artículo 3.5 de la LOGSE, reza que “las enseñanzas recogidas en los apartados anteriores se adecuaran a las características de los alumnos con necesidades especiales”, suponiendo que las instituciones deben adaptarse a las demandas de este colectivo de personas y a las nuevas tendencias que subyacen en la sociedad en cuanto a avances tecnológicos y normativos.

En su artículo 37, apartado 1, se expresa lo siguiente:

“Para alcanzar los fines señalados en el artículo anterior, el sistema educativo deberá disponer de profesores de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales didácticos precisos para la participación de los alumnos en el proceso de aprendizaje. Los centros deberán contar con la debida organización escolar y realizar las adaptaciones y diversificaciones curriculares necesarias para facilitar a los alumnos la consecución de los fines indicados. Se adecuarán las condiciones físicas y materiales de los centros a las necesidades de estos alumnos” (LOGSE, 1990).

Todas estas consideraciones suponen que las causas de las dificultades que atraviesa el alumnado que posee algún tipo de discapacidad se encuentran en la falta de adaptación de las instituciones.

1.2 Una aproximación al concepto de política pública

Para el desarrollo de este punto, se plasmó una serie de concepciones tomadas desde diferentes autores con el objetivo de recapitular la complejidad que lleva consigo el intento de conceptualizar lo que es una política pública. Haciendo esta salvedad, se intentará construir un marco teórico sobre lo que se entiende por política pública y todo lo que su proceso de elaboración conlleva.

En general los conceptos revisados, definen la política pública como el Estado en acción. Al respecto, según Gloria Regonini (1990: 59-60), una política pública no es un

fenómeno objetivo dotado de un perfil bien definido y evidente, por lo que existe una pluralidad de definiciones. Puede decirse que investigar una política pública determinada, implica ver qué soluciones a qué problemas se hallan asociadas en un contexto determinado, a la intervención pública en un determinado sector.

En este sentido, el presente trabajo considera política pública tanto a los intentos por resolver un determinado problema movilizandoo recursos públicos y/o privados como a la omisión, es decir: el terreno del “no hacer”. Todo lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer constituye una política pública (Dye, 1975 citado en Regonini, 1990: 60).

La frontera entre la ausencia y la existencia de una política pública, es interesante ya que la elaboración teórica también nos permite decir algo sobre las “no políticas” (Regonini, 1990: 60).

Asimismo y teniendo en cuenta que la concepción de Thomas Dye sobre política pública no contempla otros actores más que a los gobiernos, el presente trabajo complementa esta definición con la de otros autores como Oszlak y O’Donnell (1981: 15-16), según los cuales, una política pública es un nudo revelador de la política social, es un conjunto de acciones y omisiones que revelan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil. El Estado aparece como un actor más en el proceso social desarrollado en torno a la cuestión. Dichos autores hablan de política estatal, más que de política pública; las mismas permiten una visión del Estado en acción desagregado como estructura global y puesto en un contexto social en el que se entrecruza complejamente con otras fuerzas sociales (Oszlak y O’Donnell, 1981: 6). Es necesario destacar que cuando se habla de Estado, no se hace referencia solo al ejecutivo, sino también a los agentes que dependen de él. Esto implica “poner en movimiento” no solo al Estado, sino a otros actores influyentes en las políticas; los cuales no se definen de una vez y para siempre sino que son mutables a lo largo del ciclo de la política pública, cambiando sus posicionamientos y enmarques desde los cuales ven el problema y su solución.

Desde estos enfoques, las políticas públicas no pueden ser desentendidas de su contexto social, político y económico, ni tampoco un estudio de las mismas puede prescindir de los diferentes actores que tienen influencias tanto para la negociación o cooperación en la formulación y puesta en práctica de las políticas. Asimismo, tal como lo postula

Poulantzas (1968 citado en Meny y Thoegnig, 1992: 62), las políticas del Estado constituyen la condensación material de una relación de clases. Puede decirse entonces que las políticas públicas de las Universidades en relación a la discapacidad son producto de luchas y reivindicaciones que fueron sucediéndose a través del tiempo.

Es necesario entonces, “(...) entender la política pública como proceso social complejo, a lo largo del cual es posible ver desagregados en su accionar a los sectores de los aparatos estatales y también a sectores de la sociedad, que bajo formas institucionalizadas y en torno a una cuestión, configuran campos de relaciones sociales (relaciones de poder que implican relaciones de fuerza en la producción instrumental y simbólica) al adoptar sucesivas tomas de posición y actuar en consecuencia, transformando la realidad” (Díaz, 1998: 78).

Siguiendo con las líneas anteriores, Oszlak y O’Donnell (1981: 19) acuñan el concepto de “cuestión” concerniente para entender la complejidad de las políticas públicas. Llamam “cuestión” a los asuntos (necesidades, demandas) socialmente problematizados. Toda cuestión atraviesa un ciclo vital que se extiende desde su problematización social hasta su resolución. A lo largo de este proceso, diferentes actores afectados por el surgimiento y desarrollo de la cuestión toman posición frente a la misma. Esto sugiere la posibilidad de estudiar procesos sociales analizando las prácticas de diferentes actores. El conjunto de políticas privadas y estatales se entrelazan en un complejo proceso social.

De la misma manera, dichos autores postulan el concepto de “agenda de cuestiones”. Esta se refiere a qué problemas merecen ser cuestiones, quiénes deciden el conjunto de cuestiones, la “agenda” o el “espacio problemático de una sociedad”, socialmente vigentes (Oszlak y O’Donnell, 1981: 24-25).

Para completar esta definición, se toma a Elder y Cobb (1993: 77), los cuales sostienen que la formación de la agenda es el proceso a través del cual ciertos problemas llegan a llamar la atención del gobierno como posibles asuntos de política pública. Esto implica poner atención en el proceso de definición y formulación del problema según el enmarque teórico desde el cual se posicionan los actores que toman la decisión.

Como conclusión, el presente trabajo implica considerar a las políticas públicas como nudos insertos en procesos sociales dinámicos que intentan dar respuesta a determinadas

cuestiones socialmente problematizadas y que constituyan una temática de agenda. Las mismas no son producto de una decisión unilateral del gobierno o de agentes que dependen de él, sino que confluyen una multiplicidad de actores, cada uno con sus posicionamientos para la definición del problema y su resolución. Esto implica considerar a la problemática de la discapacidad de una determinada manera, desde un determinado enfoque teórico, para definir y formular el problema que ingresará a la agenda de los agentes decisorios. Indagar acerca de cuál es esa definición por parte de los mismos, implica entender qué política pública, de qué tipo y con qué recursos se pone en marcha desde la UNR tomada como caso a investigar. La definición del problema permite ver cuáles son los marcos teóricos dominantes para resolver la cuestión.

Lo dicho anteriormente sugiere que la política pública no es algo estático, de una vez y para siempre, sino que está inmersa en un proceso dinámico, en un contexto tomado como una creación analítica en términos de Oszlak y O'Donnell, el cual contiene a la cuestión, la agenda y la estructura social.

Una vez hechas estas salvedades, es necesario describir las partes que, a los fines analíticos, se le atribuye a toda política pública. En este sentido, la presente tesina sostiene el modelo del “ciclo de política pública” que fue acuñado por Laswell y el cual describen los autores mencionados anteriormente a lo largo de este apartado. Toda política pública implica entonces, un proceso, un “ciclo” que va desde el proceso de agendación (que supone la emergencia del problema y su inserción en el conjunto de cuestiones prioritarias para los poderes públicos), pasando por la formulación (es decir, la fase en que una vez consideradas las alternativas de intervención se adopta una decisión sobre la estrategia a concretar), hasta la implementación de la misma y su evaluación. El modelo de ciclo reconoce su nacimiento en elaboraciones originales de Laswell (1956) orientadas a ordenar las actividades detectables en el curso del proceso de una política (Díaz, 1998: 79).

En líneas con lo dicho anteriormente, Rose, May y Wildavsky postulan que “otra serie interesante de indicaciones reside en la posibilidad de estudiar una política pública descomponiendo en diversas fases su ciclo de vida: la emergencia de una situación, percibida como problema, que debe ser resuelta con una intervención pública, la entrada del problema en la agenda de los decisores, la formulación de las propuestas, la

adopción de decisiones vinculantes, su implementación, la valoración de los resultados o la eventual extinción de la política iniciada (Rose, 1976; May y Wildavsky, 1978 citado en Regonini, 1990: 80).

Cada una de estas partes de la política pública puede analizarse por separado a los fines analíticos. En dichas partes prevalecen diferentes actores, estilos decisorios y trasfondos institucionales. Con esto quiere decirse que en la fase de formulación de la política pública no prevalecen los mismos actores y procesos decisorios que en las fases de implementación o evaluación.

“Así por ejemplo, en la fase en que un problema trata de entrar en la agenda, los medios de comunicación de masas, movidos por la necesidad de mantener en vilo la atención pública, tienden a jugar un papel determinante” (McComs, 1981 citado en Regonini, 1990: 80). Por el contrario, durante la fase de implementación, puede verse que es el papel de la opinión pública el que prevalece, como sostiene Regonini. Esto implica que al momento de analizar los diferentes estadios del ciclo de vida de las políticas, se debe tener en cuenta no solo que entran en juego diferentes actores, sino que además, éstos redefinen sus posiciones; lo que significa analizar las interdependencias en las relaciones de los mismos. Puede decirse entonces que los actores que diseñan la política no son los mismos que la implementan o que la evalúan.

Asimismo, analizar una política pública equivale a hacer el esfuerzo intelectual para poner sobre el tapete todas esas cuestiones y sobre todo, tener en cuenta que la manera como se selecciona, se interpreta y se da sentido a una realidad compleja que presenta un problema por resolver, implica reconocer un enmarque desde el cual se posiciona el actor o los actores que formulan el problema de política pública. Es necesario ver cómo la comunidad educativa considera a la discapacidad y cómo fue evolucionando el concepto de la misma a lo largo de los años, pues esto influye en la definición del problema de política pública adoptado.

De esta manera, como sostiene Cristina Díaz (1998: 83-84) “(...) los problemas no existen objetivamente en tanto tales, sino que requieren de la percepción de un actor individual o colectivo que se plantee la cuestión. (...) los valores con relación a los cuales se definen los problemas lejos de ser meramente individuales, expresan y definen los ámbitos de pertenencia de los actores, donde estos se forman e informan”.

Cuando se define un problema aparece configurada una determinada solución deseable, lo que implica que la definición no es objetiva o neutral. De esta forma, como plantean Rein y Schon (1999: 327-334), un marco es una perspectiva desde la cual se puede dar sentido a una situación amorfa, problemática y mal definida y actuar en consecuencia. Tratar de comprender la racionalidad de los actores es importante para el estudio de las políticas públicas y para entender el posicionamiento de cada actor. Las racionalidades entendidas como sistema de pensamientos. Asimismo, Rein y Schon sostienen que el enmarque de una cuestión de políticas siempre ocurre en el seno de un contexto determinado. Las cuestiones de políticas suelen surgir en relación con programas gubernamentales, el cual a su vez, es parte de otro medio político y económico más vasto, localizado a su vez dentro de una época histórica. De igual manera, no solo juegan los marcos, sino también las intencionalidades de los actores, de ahí la importancia de contextualizar las situaciones. Para ello y siguiendo a Díaz, debe tenerse en cuenta que el problema, “(...) es un problema ¿para quién?, ¿para cuántos?, y esos cuantos, ¿cuánto importan? La respuesta a estas preguntas traslada la mirada hacia los actores involucrados en la cuestión: a su poder, sus estrategias y a las racionalidades dominantes en sus formas de participación” (Díaz, 1998: 85).

Los problemas son entonces, construcciones y espacios de disputa. De aquí se deriva el desafío de reconocer los contextos históricos, económicos y sociales en los que está inmersa la política pública de discapacidad en la Universidad, y cómo fue mutando su definición del problema y sus consecuentes acciones para solucionarlo. Consecuentemente, “(...) una política estatal no debería ser estudiada prescindiendo de la(s) cuestión(es) que intenta resolver, ni de las condiciones de surgimiento de la cuestión, ni de las políticas adoptadas por actores sociales privados” (Oszlak y O'Donnell, 1981: 23).

También, es necesario destacar que quien define el problema, es el que tiene la capacidad de hegemonizar esa definición de acuerdo a sus intereses. Esto revela cuáles son los marcos dominantes, así como también qué tipo de soluciones se implementarán. La definición del problema está íntimamente relacionada con la solución que se va a tomar.

En resumen, la fase de elaboración de la política pública, consiste en la identificación y delimitación de un problema o necesidad actual o potencial de la comunidad, la

determinación de posibles alternativas para su solución, la evaluación de los costos y efectos de cada una de ellas y el establecimiento de prioridades. No se trata simplemente de identificar problemas, sino de construirlos. La formulación consiste en la selección de la alternativa considerada más viable, seguida de una decisión definiendo sus objetivos y marco jurídico, administrativo y financiero (Díaz, 1998: 85-86).

Una vez formulado el problema de política pública, y reconocido los marcos teóricos que imperan en ella, los actores que intervienen en el diseño, y los contextos en los cuales está inmersa; es necesario indagar sobre la fase de implementación de la misma. La implementación es la preparación para la puesta en práctica de las políticas, es el “momento de la verdad” puesto que cuando se formula una hipótesis (fase de formulación) ésta luego puede falsearse.

La implementación o puesta en práctica de una política es un proceso de ensamblaje de los diversos elementos necesarios para alcanzar un resultado programático. Elementos que desarrollan un cierto número de juegos entre sí en el curso de los cuales los mencionados elementos son concebidos o negados al proceso de ensamblaje en curso a partir de determinadas condiciones (Bardach, 1977 citado en Subirats, 1989: 107). Asimismo, Bardach postula tres tipos de estrategias a tener en cuenta al momento de estudiar la implementación de una política:

- La importancia de la mediación y la persuasión en todo proceso de puesta en práctica.
- La necesidad de contar con el apoyo del conjunto de decisores que ostentan la legitimidad política.
- El tomar las precauciones necesarias en el momento de formular el programa para evitar los “cuellos de botella” posteriores.

De igual manera, Aguilar Villanueva (1993: 63), cita a Bardach aclarando que por “juegos” debe entenderse las estrategias y técnicas de interacción por medio de los cuales entran en relación recíproca actores independientes, poseedores de diversos recursos. Son tácticas que los actores emplean con el objetivo de ganar control en la implementación de la política, “juego” es un refinamiento útil de la idea de control que es central en el problema de la implementación.

De esta manera, puede verse que son procesos en donde prevalecen las negociaciones entre los diferentes actores intervinientes. Es desde esta perspectiva, donde se posiciona el presente trabajo para analizar la fase de implementación de la política pública en cuestión.

Citando a Subirats (1989: 118), debe tenerse en cuenta que “el grado en que el diseño original, los objetivos, han sido redefinidos a lo largo del proceso implementador representa el nivel de aprendizaje conseguido durante el mismo. Y en ese aprendizaje, en esa redefinición de los objetivos de partida, han podido influir muchos actores: las características del lugar donde el servicio se presta, la manera como se intercomunica la comunidad afectada, la relación entre los distintos niveles administrativos que intervienen, etc”.

Es así como, debe sostenerse que no existe una separación tajante entre las fases de formulación e implementación, ya que en ambas existen diversos grados de negociación y compromisos entre actores manteniéndose así, como postula Subirats, un continuum formulación-implementación-redefinición al que este autor llama “proceso de aprendizaje”. Dicho autor, agrega que es necesario incluir a todos los sujetos tanto públicos como privados que tomen decisiones respecto del problema en cuestión, manteniéndose una serie de limitaciones o compromisos comunes partiendo de una intercomunicación mutua. Esta idea la conceptualiza con el término de “network”, haciendo hincapié en la complejidad que atraviesa la puesta en marcha de una política pública a través de la intervención de diferentes niveles intergubernamentales, órganos administrativos y otros intereses afectados, dejando de lado de esta manera la idea de unificar actores y considerarlos inmutables. Es un concepto que pone énfasis en el entramado que se teje alrededor de la ejecución de una política determinada y al cual se adhiere en la presente investigación. Poner el acento en el entramado “comporta una visión del centro decisor más abierta, no entendiéndola como un todo homogéneo, e impide o perfecciona un tratamiento exclusivamente de arriba abajo (...)” (Subirats, 1989: 121).

Las relaciones entre actores entonces estarán caracterizadas, principalmente por la interdependencia, en donde cada actor tiene distintos recursos, autoridad, legitimación y grados de poder. Pero, debe tenerse en cuenta también, que éstos elementos se poseen en cantidades distintas en cada instancia organizativa, por lo que, la interdependencia

mencionada no se limita solamente a la asimetría de recursos y poder. Según Subirats toda organización depende a nivel de recurso de otra y para alcanzar sus fines deberá intercambiar esos recursos.

Asimismo y complementando lo anterior, Morata (1991: 165) postula que las redes organizativas se definen como unidades de decisión y arenas políticas en las que se confrontan objetivos y estrategias no exentas de conflictividad. En su seno coexisten diversas estrategias de relación y múltiples modelos de racionalidad.

Al momento de analizar la implementación de una política también, debe tenerse en cuenta no solo los recursos que ésta moviliza sino además, como postulan Van Meter y Van Horn (1993: 117-120), las normas y los objetivos de la política, la comunicación entre las organizaciones y las actividades de inducción, las características de las agencias responsables de la implementación la influencia del ambiente económico, social y político sobre la jurisdicción u organización donde la implementación tiene lugar y la disposición de los encargados de la misma.

A estos elementos, el presente trabajo añade los que Aguilar Villanueva (1993: 90) nombra en su “Estudio Introductorio” en la “Implementación de políticas”: el involucramiento de los ciudadanos en la atención de sus problemas y la revaloración de los servidores públicos en contacto directo con la ciudadanía.

La otra fase del ciclo de una política pública es la “evaluación”. La misma implica juzgar, medir si se cumplió con los resultados deseados, es algo que se da durante un proceso permanente. Siguiendo a Pérez Serrano (1993: 143-157), evaluar es una gestión específica, cuyo objetivo es examinar la capacidad de una agente para asumir un problema social, para satisfacer la demanda de la población, para transformar una situación en otra mejor. Compara la realidad social de partida con el estado de esa realidad tras la intervención .La evaluación puede ser:

- Ex – ante: es la evaluación que se hace al aprobar el financiamiento de un proyecto. Se realiza en las etapas iniciales, cuando se define el problema. Implica estudiar las alternativas durante el momento de diagnóstico.
- Durante: una vez formulada la política pública y al comienzo de ser ejecutada, empieza la evaluación durante. Tiene que ver con que se cumplan los procesos que se programaron en el proyecto. Se deben construir indicadores para esta

evaluación en el proceso de formulación del problema. Lo que se evalúa durante, es la marcha del proyecto para prever fallas y tratar de solucionarlas. Los procesos como el monitoreo, el control y la auditoria, ayudan a evaluar.

- Ex – post: corresponde a la evaluación de los objetivos de la política pública. Existen técnicas de evaluación, las cuales tienen como base, el método de observación directa o indirecta.

Como en cualquiera de las fases anteriores, es necesario hacer hincapié en los actores que intervienen, como postula Subirats (1989: 150), la evaluación puede llevarse a cabo por parte de un organismo externo, de hecho hay organismos y empresas dedicadas a ese trabajo de evaluación. Ciertos organismos públicos también pueden evaluar ciertos programas de actuación de los poderes públicos, estos pueden proceder tanto de los responsables o decisores políticos, como de parte de la oposición de esa política. Otro tipo de aspectos a considerar es el caso de evaluadores internos, es decir: el mismo personal de interior de la organización que pregona la política pública.

Subirats hace una distinción a los fines analíticos, entre diferentes perfiles presentes en el proceso evaluador, cada uno con sus diversos intereses:

- Diseñadores, responsables y decisores claves de los programas.
- Patrocinadores o promotores del programa.
- Patrocinadores o promotores de la evaluación a realizar.
- Los beneficiarios.
- Grupo responsable de la dirección del programa.
- Personal del programa, el “staff” del mismo.
- Evaluadores, aquellos que dirigen y efectúan la misma evaluación del programa.
- Conjunto de intereses presentes en el marco contextual en que se desarrolla el programa.
- Comunidad de evaluadores, aquel conjunto de técnicos profesionales de la evaluación.

Asimismo, cabe aclarar siguiendo a Subirats (1989: 140-144), que existen diferentes perspectivas de análisis de la evaluación de una política: la perspectiva gerencialista o técnica, la perspectiva política y la jurídica o legal. A los fines del presente trabajo, se tendrá en cuenta las últimas dos, ya que desde una perspectiva política puede

considerarse que una política pública ha tenido éxito si ha conseguido aumentar los niveles de representación de los sectores afectados. El tema clave implica reconocer la capacidad de control sobre el balance último de un programa de actuación de los poderes públicos. Por otro lado, se tendrá en cuenta la perspectiva de tipo legal o jurídica, puesto que la evaluación de una política pública, se basa en criterios como la igualdad formal de los ciudadanos en su acceso al programa, el respeto al principio de legalidad, o el respeto de los derechos de aquellos colectivos afectados o relacionados con el programa en cuestión. Como sostiene el autor mencionado, “(...) desde un punto de vista jurídico el tema clave será el asegurar una misma protección legal a todos los individuos o grupos potencialmente interesados o afectados. Con ello se pretende evitar situaciones discriminatorias no basadas en supuestos legalmente establecidos al respecto. (...) un programa se caracteriza como satisfactorio si ha protegido todo el conjunto de derechos de los individuos y colectivos que se relacionan con el mismo (...)”.

Una vez reconocido estos aspectos, también debe hacerse referencia a una salvedad que hace Subirats, cuando expone que no puede acabarse el análisis de un programa con la evaluación de sus resultados, sino que se trata de reflexionar sobre la posible continuidad, modificación o culminación del mismo.

Asimismo y como última salvedad, puede decirse que la formulación de la política, su puesta en práctica e incluso la evaluación de su impacto, no son compartimentos estancos que se suceden de manera lineal, sino que son fases interdependientes y cuya combinación constante ha de estar presentes en el trabajo de los analistas (Subirats, 1989: 117).

Complementando lo dicho anteriormente y siguiendo a Díaz (1998: 81), “(...) la sucesión de fases no obedece a una lógica lineal, secuencial o etapista que ordene en el tiempo la aparición de tareas (...)”.

1.3 El concepto de discapacidad

De acuerdo a la Ley Nacional N° 24.901, en su Capítulo I, artículo 9° “se considera persona con discapacidad a toda persona que padezca una alteración funcional

permanente, transitoria o prolongada, motora, sensorial o mental que, en relación a su edad y medio social, implique desventajas considerables para su adecuada integración social o laboral”. Es necesario destacar que existen cinco formas de discapacidad, según lo marca la Ley N° 10.592 de la provincia de Buenos Aires. Dicha clasificación se detalla a continuación:

Discapacidad motora: hace referencia a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales de los sistemas osteoarticular y neuro-musculotendinoso (asociadas o no a otras funciones y/o estructuras corporales deficientes), y las limitaciones para realizar una acción en un contexto/entorno normalizado, tomado como parámetro su habilidad real, sin que sea aumentada por la tecnología o dispositivos de ayuda o terceras personas.

Discapacidad sensorial auditiva: Se considera discapacidad auditiva a un término global que hace referencia a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales del sistema auditivo (asociado o no a otras funciones y/o estructuras corporales deficientes), y las limitaciones que presente el individuo al realizar una tarea o acción en un contexto/entorno normalizado, tomado como parámetro su capacidad / habilidad real, sin que sea aumentada por la tecnología o dispositivos de ayuda o terceras personas.

Discapacidad sensorial visual: hace referencia a las deficiencias en las funciones visuales y estructuras corporales del ojo y/o sistema nervioso y las limitaciones que presente el individuo al realizar una acción en un contexto/entorno normalizado, tomado como parámetro su habilidad real y las restricciones en su desempeño, considerando los dispositivos de ayudas ópticas adaptaciones personales y/o modificaciones del entorno.

Discapacidad visceral: hace referencia a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales de los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico, respiratorio, digestivo, metabólico, endocrino y genitourinarias y las limitaciones que presente el individuo al realizar una acción en un contexto/entorno normalizado, tomado como parámetro su capacidad/habilidad real. Para una mejor comprensión, se divide la siguiente normativa de Discapacidad Visceral según condición de salud de origen Cardíaco, Respiratorio, Renal - Urológico, Digestivo y Hepático.

Discapacidad mental: hace referencia a las deficiencias en las funciones mentales y estructuras del sistema nervioso y en las limitaciones que presente el individuo al

realizar una acción en un contexto/entorno normalizado tomando como parámetro su capacidad habilidad real, sin que sea aumentada por la tecnología o dispositivos de ayuda o de terceras personas.

Así mismo, la Ley provincial N° 10.592 destaca que se considera que una discapacidad puede ser:

- Total: cuando el individuo ha perdido más del 66 % de sus capacidades.
- Parcial: cuando no alcanza dicho porcentaje.
- Permanente: cuando no hay recuperación ad integrum de la capacidad afectada
- Transitoria: cuando la capacidad afectada puede ser recuperada a través de los diferentes medios terapéuticos.

Modelos de discapacidad

A través del tiempo, fueron sucediéndose distintos modos de entender y atender a la discapacidad. Estos modelos, aunque se presenten de manera sucesiva, no han implicado el abandono o la sustitución del anterior. Estos enfoques continúan coexistiendo y son avalados por diferentes sectores científicos. Asimismo, cada uno de ellos no está exento de las coyunturas políticas y sociales de la época, y por ello se suceden y a la vez conviven.

Estos pueden resumirse en cuatro modelos explicativos (Egea García Y Sarabia Sánchez, s.f: 1):

- El Modelo Tradicional.
- El Modelo de Rehabilitación o Médico.
- El Modelo Social o de Autonomía Personal.
- El Modelo de los Derechos Humanos.

El primero entiende a la discapacidad como personas que poseen algún tipo de enfermedad, por lo que se ven necesitadas de asistencia. Se consideraba a la persona discapacitada como un ser maligno, asociada al castigo divino. De esta manera, se los

aislaba de la sociedad o de las personas consideradas “normales”. Este paradigma puede ser situado en la Edad Antigua y la Edad Media.

El Modelo de Rehabilitación, situado históricamente en el periodo entre guerras, está enmarcado en considerar a la persona discapacitada como un individuo con deficiencias que necesita de la intervención médica y profesional para su rehabilitación. Es decir, que hay un énfasis en el problema del sujeto no apto para lo que en ese momento estaba en boga: el desarrollo de la producción industrial. Este paradigma también es llamado “Modelo Médico”. La investigación bajo este paradigma tiene un carácter basado en un enfoque clínico, de rasgos positivistas, en donde predominan los métodos experimentales en base a la observación de datos extraídos de su contexto. De esta manera, las intervenciones médicas que se realizan (como la rehabilitación, psicoterapia, entre otras) son resultados de esta lógica racional. Es decir que, este enfoque considera a los déficits del individuo como la causa de su discapacidad. Asimismo, es necesario destacar que no todo lo interpretado por esta corriente, es de carácter opresivo.

Por ejemplo, los estudios médicos sobre rehabilitación física, desarrollo de medicamentos, intervención quirúrgica o genética suponen contribuciones importantes para la mejora de la vida de las personas con deficiencias. Lo que se critica es la utilización exclusiva del enfoque bio-médico para investigar y explicar problemas sociales. (López González, s.f: 4)

El Modelo de la Autonomía Personal, puede ser enmarcado en los años 70. En varios países del mundo fueron apareciendo diversos movimientos sociales por parte de colectivos de personas consideradas oprimidas, los cuales denuncian su situación de marginalidad en los ámbitos sociales. De esta manera, en Estados Unidos surge el denominado “Movimiento de vida independiente”, con el objetivo de luchar por sus derechos civiles en igualdad social con el resto de los ciudadanos y rechazando los modelos de rehabilitación a los que estaban sometidos. En esta década se considera de gran relevancia el entorno de las personas, ya que es allí donde se generan las diferencias y desigualdades. Aquí, el concepto de integración e independencia de la persona, cobra una fuerte impronta. El objetivo es promover la igualdad de oportunidades, la autodeterminación de las personas. Esta coyuntura significó un avance importante en cuanto al reconocimiento de derechos y la autonomía de este colectivo de

personas (López González, s.f: 9). De esta manera, siguiendo a la autora, se fue configurando una aceptación de este enfoque cuyas características básicas son:

- El Modelo Social de discapacidad sitúa los orígenes sociales de la discapacidad en la existencia de una sociedad organizada por y para gente no discapacitada. La primera declaración del modelo social se atribuye a la UPIAS (Union of the Physically Impaired Against Segregation). Se considera que existen diversos elementos en el entorno físico o social de la persona que limitan o restringen su vida (se les denomina barreras). El Modelo Social concibe la discapacidad más como la restricción social que aísla y excluye a la persona de la plena participación en la vida social, que como una consecuencia de las condiciones particulares (de la naturaleza) del individuo.
- La teoría de este modelo en gran parte deriva de la reflexión y análisis de las experiencias de las mismas personas discapacitadas.
- El Modelo Social se halla en oposición directa al modelo individual, donde la discapacidad es entendida bajo criterios médicos y enfocada como tragedia. Desde la experiencia colectiva la discapacidad engendra autoestima y autoconfianza, en lugar de culpabilidad y vergüenza, que van asociadas al modelo de tragedia. Igualmente fomenta un sentimiento de capacidad o “empoderamiento” política. Se sitúan en la línea de fomentar la lucha colectiva de las personas discapacitadas por un cambio social

Es decir que el Modelo Social de discapacidad, postula que las desventajas del individuo no son inherentes a los déficits de las personas, sino sobre todo a los factores provenientes del ambiente que constituyen obstáculos para la igualdad de oportunidades de este colectivo. Entonces la discapacidad se entiende como un fenómeno social.

Se fueron estableciendo cambios en dos sentidos: por una parte, cada vez más fórmulas de investigación participativa donde las propias personas con discapacidades son participantes y colaboradoras con el objetivo de contribuir a su emancipación, junto a las personas “expertas”, en los distintos momentos del proceso de investigación (Williams, 2000; Kierman, 2000; Richardson, 2002 citado en López González, s.f: 13). Por otra, hay que destacar la ampliación de los métodos de investigación narrativos que permite su utilización en diferentes áreas de investigación humana.

No obstante, cada vez más, se considera la necesidad de incorporar las opiniones, valoraciones y aspiraciones de las personas con discapacidades de cualquier tipo, que ayuden a comprender sus vidas “desde dentro” y contribuyan a desarrollar una nueva visión de la discapacidad (López González, s.f: 9).

Finalmente, el Modelo de los Derechos Humanos, sostiene el respeto por la diferencia, la eliminación de cualquier tipo de discriminación y exclusión. Este paradigma se produce a partir de los años 80. La discapacidad es entonces considerada como una cuestión de Derechos Humanos. El Consejo de la Unión Europea ha adoptado una serie de normativas en relación a la igualdad de trato y la no discriminación o exclusión. Estas están siendo incorporadas a las normativas de todos los Estados. Bajo este paradigma, lo novedoso reside en la definición del concepto de “discriminación” por razón de discapacidad. Esta se produce cuando “tratamos de manera directa o indirecta, a una persona con discapacidad menos favorablemente que a otra que no lo es y se encuentra en una situación análoga” (García Martín, 2006: 252).

De esta manera, la discriminación directa estaría signada por prejuicios, comportamiento de rechazos, prohibiciones de acceso, entre otras cosas; las cuales se enfrentan a través de medidas que operan sobre las normas que prohíban tratos discriminatorios. Mientras que la discriminación indirecta posee un carácter más complejo, que se define como “toda disposición, criterio, producto o servicio aparentemente neutros, que pueden ocasionar una desventaja a una persona con discapacidad en comparación a otras que no son discapacitadas” (García Martín, 2006: 252). Por ejemplo esto ocurre cuando una tecnología no es utilizable para todos o cuando hay instalaciones inaccesibles. Las medidas contra la discriminación indirecta se centran en los entornos, productos y servicios y se basan en la adecuación del ambiente con las necesidades de las personas con discapacidad.

El nuevo concepto de discapacidad y la convivencia del Modelo Médico y el Modelo Social.

En el mes de mayo de 2001 la Organización Mundial de la Salud aprobó la denominada CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud).

Esta propone aunar elementos de los dos modelos (el Médico y el Social) para contribuir a desarrollar un concepto más complejo sobre discapacidad.

La OMS entonces considera que hay componentes de los dos modelos que interactúan y conviven entre sí, es por ello que propuso integrarlos bajo el Modelo Bio-psico-social, el cual concibe al funcionamiento humano como el resultado de dimensiones biológicas, psicológicas y sociales.

De esta manera la CIF concibe a los distintos estados funcionales como elementos bipolares, en la que uno de los polos refleja una situación neutral, mientras que el otro polo recoge las disfunciones o problemas en el funcionamiento de la persona. Estas últimas las engloba bajo el concepto de discapacidad y los identifica como deficiencias a nivel corporal, restricciones en la participación o problemas a nivel social y limitaciones a nivel individual. Se trata de dimensiones que interactúan entre si y que a su vez se ven influenciadas por cuestiones del contexto (García Martín, 2006: 247).

Es en los últimos dos paradigmas (el del Modelo Social y el del Modelo de los Derechos Humanos) donde se centrará esta investigación. De esta manera, se toma el concepto de discapacidad que acuña la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual reza lo siguiente: “son aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. Asimismo en su preámbulo, esta Convención declara que “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (ONU, 2007: 1).

CAPÍTULO II: LO MACROAMBIENTAL: MARCO LEGAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL.

2.1 Las políticas públicas de discapacidad. Marco jurídico/legal

En el presente apartado, se detallarán las normas legales relacionadas a la discapacidad, tanto a nivel nacional, provincial y local, así como también aquellos tratados internacionales a los cuales Argentina ratifica. Las mismas son pertinentes a los fines de establecer un marco de referencia de carácter jurídico para las políticas públicas.

Los derechos de las personas con discapacidad se encuentran consagrados en normas internacionales a las cuales la República Argentina ha adherido, tales como:

- La Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Adicional (Ley N° 24.658),
- La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (Ley N° 25.280)
- La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N° 26.378).

El Artículo 18° del Protocolo Adicional de la Convención Americana de Derechos Humanos indica que: “Toda persona afectada por una disminución de sus capacidades físicas o mentales tiene derecho a recibir una atención especial con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad”. En esta línea, los Estados Parte se comprometen a adoptar diferentes medidas tales como: “a. Ejecutar programas específicos destinados a proporcionar a los minusválidos los recursos (...) incluidos programas laborales adecuados a sus posibilidades (...); b. Proporcionar formación especial a los familiares de los minusválidos (...); c. Incluir de manera prioritaria en sus planes de desarrollo urbano la consideración de soluciones a los requerimientos específicos generados por las necesidades de este grupo; d. Estimular la formación de organizaciones sociales en las que los minusválidos puedan desarrollar una vida plena”.

En 2000, a través de la Ley Nacional N° 25.280, la República Argentina incorporó a su legislación interna la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Esta Convención

constituye el primer marco normativo regional que refiere específicamente a la prevención y eliminación de todas las formas y situaciones de discriminación. Según su Artículo 1º, se entiende por discriminación contra las personas con discapacidad a “toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales”.

Asimismo, la norma define que no constituye discriminación por motivos de discapacidad “la distinción o preferencia adoptada por un Estado parte a fin de promover la integración social o el desarrollo personal de las personas con discapacidad, siempre que la distinción o preferencia no limite en sí misma el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad y que los individuos con discapacidad no se vean obligados a aceptar tal distinción o preferencia. En los casos en que la legislación interna prevea la figura de la declaratoria de interdicción, cuando sea necesaria y apropiada para su bienestar, ésta no constituirá discriminación”.

Cabe resaltar que los derechos de las personas con discapacidad se encuentran consagrados también en los principios que emanan de:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948),
- Declaración de los Derechos de los Impedidos (ONU, 1975),
- Los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, en especial el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966),
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)
- El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador, 1988),
- El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950),
- La Convención de los Derechos del Niño (ONU, 1989),
- Las Normas Uniformes sobre la Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad

- Los informes de la Comisión de Desarrollo Social (ONU, 1993),
- Las recomendaciones y resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1983),
- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- La Organización Mundial de la Salud (OMS)
- El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- El Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, Resolución 37/52 de la ONU (1982).

De la misma manera, en nuestro país se encuentran en vigencia numerosas leyes y decretos que regulan sobre la temática y refieren a ámbitos específicos de la misma. A modo de ejemplo, cabe destacar las siguientes:

Cuadro N°1: Normativa sobre discapacidad a nivel Nacional.

NORMA	RESUMEN
Decreto 1101/1987	Créase la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. Funciones. Integración. (Denominación sustituida por Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad por art. 1° del Decreto N° 806/2011 B.O. 21/6/2011).
Ley N°. 22.431	Sistema de Protección Integral de Discapacitados
Ley N°. 26.480	Incorpórese el inciso d) al artículo 39 de la Ley N° 24.901.
Decreto 312/2010	Sistema de Protección integral de los discapacitados. Ley N°. 22.431 - su reglamentación
Resolución N°. 4433/2009	Créase el sistema de protección social no contributivo y el registro de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.
Decreto 1482/11	Establézcanse los rangos, topes y montos de las asignaciones familiares, contempladas en la Ley N°. 24.714.
Ley N°. 24.183	Asistencia Social Discapacitados - Modificación de la Ley N°. 19.279. Promulgada de hecho.

Ley N°. 24.314	Accesibilidad de personas con movilidad reducida. Modificación de la Ley N°. 22.431
Ley N°. 26.285	Eximición del pago de derechos de autor, a la reproducción y distribución de obras científicas o literarias en sistemas especiales para ciegos y personas con otras discapacidades perceptivas.
Ley N°. 26.522	Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual – Artículo 66°.
Ley N°. 26.653	Acceso a la información pública personas con discapacidad
Decreto 467/98	Transporte automotor público colectivo de pasajeros. Introdúzcanse modificaciones al texto del artículo 22, apartado a.1 de la reglamentación de la Ley N°. 22.431, modificada por su similar N° 24.314, aprobada por el Artículo 1° del Decreto N° 914/97.
Ley N°. 25.643	Turismo. Determínese que las prestaciones de servicios turísticos deberán adecuarse a los criterios universales establecidos en la Ley N° 24.314 y el decreto reglamentario N° 914/97. Agencias de viajes. Obligatoriedad de información.
Ley N°. 25.504	Modificación de la Ley N°. 22.431. Establécese que el Ministerio de Salud de la Nación expedirá el certificado único de discapacidad. Alcances de los certificados emitidos por las provincias adheridas a la Ley N° 24.901.
Decreto 38/2004	Establécese que el certificado de discapacidad previsto por la Ley N°. 22.431 y su modificatoria será documento válido para acceder al derecho de gratuidad para viajar en los distintos tipos de transporte colectivo terrestre, sometidos a contralor de la autoridad nacional.
Ley N°. 25.858	Modificación Código electoral nacional – Ley N°. 19.945

Ley N°. 26.206	Ley de Educación Nacional
Ley N°. 24.901	Objetivo. Ámbito de aplicación. Población beneficiaria. Prestaciones básicas. Servicios específicos. Sistemas alternativos al grupo familiar. Prestaciones complementarias.
Ley N°. 25.415	Programa Nacional de Detección temprana y atención de la hipoacusia.
Ley N°. 26.657	Ley Nacional de Salud Mental
Ley N°. 24.716	Establécese para la madre trabajadora en relación de dependencia una licencia especial, a consecuencia del nacimiento de un hijo con síndrome de down.
Ley N°. 24.308	Modifícase el Artículo 11° de la Ley N°. 22.431. Mantiénese la vigencia de las concesiones otorgadas a personas discapacitadas en virtud de las leyes 13.926 y 22.431 y los decretos 11.703/61, 498/83 y 140/85.
Decreto 118/2007	Armada argentina. Programa de inserción laboral de personas con discapacidades en el ámbito de la armada argentina.
Decreto 1375/2011	Créase el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia en la Secretaría de Justicia. Designación.

Fuente: INADI (2012: 24)

A partir de la Reforma Constitucional de 1994, se han incorporado a su texto todos los pactos internacionales de Derechos Humanos suscriptos por el Estado argentino. Realizado esto, comienza a abrirse paso a una concepción social de los Derechos Humanos que supera la idea liberal del derecho individual y que obliga a los Estados a ejecutar políticas públicas para garantizar el ejercicio universal de los derechos.

Como consecuencia de tantas declaraciones, en 1994 comienza a concebirse la discapacidad como una construcción social, resultante de la interacción de las personas con su entorno, a diferencia del paradigma médico, centrado en la persona. Este modelo implica que es el entorno el que debe hacer lugar a todos los sujetos generando los mecanismos e instrumentos necesarios para que sean autónomos e independientes.

Como consecuencia de esta inclusión constitucional, en julio de 1995, mediante la Ley Nacional N° 24.515, se creó el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) como entidad en jurisdicción del Ministerio del Interior, con el objeto de elaborar políticas nacionales y medidas concretas

Asimismo, teniendo en cuenta todo lo dicho anteriormente y posicionándonos desde un análisis de las políticas públicas llevadas a cabo por la Universidad, es necesario conceptualizar el término de “Educación superior”. Para ello, se toma como punto de partida a la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe que tuvo lugar en Cartagena de Indias, Colombia, durante el año 2008. Dicha Conferencia (2008: 1), postula lo siguiente:

“La Educación Superior es un bien público social, un derecho humano. El objetivo es configurar un escenario que permita articular, de forma creativa y sustentable, políticas que refuercen el compromiso social de la Educación Superior, su calidad y pertinencia, y la autonomía de las instituciones. Esas políticas deben apuntar al horizonte de una Educación Superior para todos y todas, teniendo como meta el logro de una mayor cobertura social con calidad, equidad y compromiso con nuestros pueblos (...) deben inducir el desarrollo de alternativas e innovaciones en las propuestas educativas, en la producción y transferencia de conocimientos y aprendizajes, así como promover el establecimiento y consolidación de alianzas estratégicas entre gobiernos, sector productivo, organizaciones de la sociedad civil e instituciones de Educación Superior,

Asimismo se planteó:

1.- La Educación Superior es un derecho humano y un bien público social. Los Estados tienen el deber fundamental de garantizar este derecho. Los Estados, las sociedades nacionales y las comunidades académicas deben ser quienes definan los principios básicos en los cuales se fundamenta la formación de los ciudadanos y ciudadanas, velando por que ella sea pertinente y de calidad.

2.- El carácter de bien público social de la Educación Superior se reafirma en la medida que el acceso a ella sea un derecho real de todos los ciudadanos y ciudadanas. Las políticas educacionales nacionales constituyen la condición necesaria para favorecer el acceso a una Educación Superior de calidad, mediante estrategias y acciones consecuentes.

Además, en Argentina, la Ley Nacional N°24.521 de Educación Superior en su artículo N° 2, considera a ésta como un Derecho fundamental de todos los ciudadanos. “El Estado, al que le cabe la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público, reconoce y garantiza el derecho a cumplir con ese nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas. Y deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad”.

Por su parte, la UNR cuenta con un Estatuto aprobado por la Asamblea Universitaria en 1998. Dicho Estatuto constituye el marco legal al cual las Facultades pertenecientes a la misma deben atenerse. En su artículo N°1 inciso g, se postula que “La enseñanza de grado en la Universidad Nacional de Rosario es gratuita, todo ciudadano que haya concluido el ciclo anterior de enseñanza previsto en el sistema educativo nacional o similar, tiene el derecho de ingresar a la misma”. A su vez, su artículo 2 inciso e, indica que corresponde a la Universidad “mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que concluyan exitosamente sus estudios “.

Esto, a su vez puede relacionarse con lo que se considera es la “accesibilidad”. La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad postula que la accesibilidad implica “el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”.

De la misma manera, se completa esta definición con la acuñada por el Licenciado en Filosofía y Letras y presidente del *Design For All Foundation*, Barcelona: Francesc Aragall (2010: 25). El mismo postula que “la accesibilidad es la característica que permite que los entornos, los productos, y los servicios sean utilizados sin problemas por todas y cada una de las personas, para conseguir de forma plena los objetivos para los que están diseñados, independientemente de sus capacidades, sus dimensiones, su género, su edad o su cultura”.

2.2 Políticas públicas de discapacidad. Avances a nivel Nacional.

En el año 2005, la presidencia de la Nación aprobó por Decreto N°1086 el llamado “Plan Nacional Contra la Discriminación”. En dicho documento, la discriminación por motivos de discapacidad significó una innovación en cuanto al reconocimiento por parte del Estado Nacional respecto del estado de situación del colectivo. El Plan Nacional contra la Discriminación enuncia, el diagnóstico de las necesidades existentes de las personas con discapacidad, a partir de los datos estadísticos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del 2001, y su participación y la de ONGs en diferentes áreas: movilidad y transporte, comunicación y expresión, trabajo, educación, salud y rehabilitación, asistencia social y legislación. A partir del análisis de las necesidades, se elaboraron algunas directrices sobre propuestas de reforma legislativa, medidas de acción inmediata en el ámbito de la administración de la justicia y legislación, administración pública, en los medios de comunicación y en el ámbito de la educación y la salud (INADI, 2012: 16)

En el año 2010 la Presidenta de la Nación Argentina, Cristina Fernández de Kirchner a través del Decreto N° 312, reglamentó la Ley Nacional N° 22.431 sobre Sistema

Integral de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Un año después, en 2011, el Gobierno Nacional creó, por Decreto N° 1375, el “Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia” (ADAJUS) cuyo objetivo es garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad mediante un conjunto de acciones que reduzcan las dificultades y barreras existentes, a saber: capacitación de sus recursos humanos, accesibilidad de la información, orientación y asistencia en los trámites, entre otras.

A su vez, y en el marco del compromiso asumido por el Estado Nacional adhiriendo a la mencionada Convención, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 806 mediante el cual se establece la creación del Observatorio de la Discapacidad en el ámbito de la CONADIS y cuyas funciones consisten en generar, difundir, actualizar y sistematizar información en materia de discapacidad y efectuar el seguimiento de la aplicación y cumplimiento en los distintos ámbitos, de las cláusulas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

De igual manera puede mencionarse, la Ley Nacional N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, sancionada en 2009, la cual contempla un apartado en donde garantiza el acceso al derecho a la información.⁶ Con la incorporación de intérpretes de Lengua de Señas Argentina (LSA) en la pantalla, se reconoce el derecho de las personas Sordas que cotidianamente se comunican en esta lengua visoespacial.

Siguiendo con la recopilación de iniciativas, puede nombrarse la Ley Nacional N° 26.653, sancionada en 2010, de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web, cuyo objetivo principal consiste en que tanto el Estado, como las empresas y los organismos deberán respetar en los diseños de sus páginas Web de manera tal que faciliten el acceso a todas las personas con discapacidad.⁷

⁶ Esto se visualiza en su artículo N°66, el cual reza lo siguiente: “Las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional, deben incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice subtítulo oculto (closed caption), lenguaje de señas y audio descripción, para la recepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos (...)”.

⁷ En lo concreto, la accesibilidad web refiere a un conjunto de estándares de diseño y de software pensados específicamente para que personas con discapacidad (física, sensorial, etc.), personas adultas mayores, con dificultades derivadas del contexto de uso (técnicas o ambientales), insuficiencia de medios, con restricciones en cuanto al dominio del idioma y poca o nula experiencia en el uso de dispositivos

Otro de los hitos que marcan iniciativas de políticas para la atención a la discapacidad a nivel nacional, fue la inclusión de la temática de la discapacidad en el Censo 2010. En 2001, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó un documento titulado “Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud” (CIF) en el que se definió a la discapacidad como las deficiencias en las funciones y estructuras corporales, las limitaciones en la capacidad de llevar a cabo actividades y las restricciones en la participación social para el ejercicio de una ciudadanía plena. Este tipo de herramientas permiten conocer datos estadísticos sobre las personas que poseen algún tipo de discapacidad, con el objetivo de conocer a la población/objetivo para posibles diagnósticos de política pública.

Esta innovación en el Censo Nacional constituye un avance en materia estadística en relación a la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENDI) que se desarrolló entre 2002 y 2003. Asimismo, ubica a nuestro país a la vanguardia de Estados que se han comprometido y cumplido con el desarrollo de políticas públicas a favor de este colectivo, en particular aquellas relativas a las operaciones estadísticas. La inclusión de la pregunta de personas con discapacidad permite ampliar el abanico de conocimientos existentes acerca de este grupo, incorporando otras variables al análisis como la demográfica, educativa, de seguridad social, entre otras.

Los datos obtenidos por el Censo en materia de discapacidad permitirán profundizar las políticas públicas tendientes a garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad (INADI, 2012: 22).

A partir de lo mencionado anteriormente, se visualiza cómo fue mutando el concepto de discapacidad a lo largo de los años a través de los cambios de paradigmas, y cómo a partir de allí se atiende a esta problemática de diferente manera. Esto puede verse plasmado a partir del año 2008, cuando Argentina ratifica mediante la Ley Nacional N° 26.738, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, norma que representa el cambio de paradigma hacia un Modelo Social de la discapacidad.

electrónicos, puedan utilizar los contenidos y servicios de los sitios web interactuando en forma productiva con ellos.

Es así como, a partir del Área de Discapacidad perteneciente al INADI, se fueron desarrollando políticas públicas que promueven el Modelo Social de discapacidad. El modus operandi de estas políticas consta un dialogo permanente con otros organismos, entendiendo que es a través del trabajo intersectorial que se logran mejores resultados, lo que nos permite ver el complejo entramado de actores que influyen, deciden y participan en la formación de una política. El INADI (2012: 30) postula que “el Estado se constituye en un actor fundamental para la promoción de acciones de sensibilización acerca de la importancia de reducir las barreras existentes en los distintos ámbitos (educación, salud, trabajo, comunicación, entre otros) y en principal garante de la igualdad de oportunidades y de generar las condiciones de accesibilidad para la participación igualitaria de las personas con discapacidad en la sociedad”. A partir de aquí puede verse cómo el Estado es un actor fundamental, pero a través de lo dicho anteriormente y a lo largo de este trabajo, no es el único ni omnipotente, sino que se enfrenta a otros actores que se oponen o bien que cooperan o ambas cosas en diferentes fases del ciclo de la política pública.

También es necesario destacar que existen importantes líneas de acción que lleva a cabo el Área de Discapacidad del INADI, cuyas políticas influyen a nivel de la provincia y a de lo local puesto que estamos hablando de un organismo de carácter nacional.

En tal sentido, el área de Discapacidad trabaja en las siguientes líneas de acción⁸:

- ✧ Comunicación accesible.
- ✧ Inclusión laboral
- ✧ Educación inclusiva
- ✧ Elecciones accesibles: GRUTAEL
- ✧ Decodificador Digital Accesible
- ✧ Subtítulos para personas Sordas e hipoacúsicas
- ✧ Spots informativos en LSA
- ✧ Interpretación en LSA de discursos del Poder Ejecutivo Nacional
- ✧ Capacitaciones
- ✧ Educación sexual
- ✧ Curso de LSA a personal de INADI

⁸ Véase Anexo N°2: Líneas de Acción llevadas a cabo por Área de Discapacidad del INADI

- ✧ Formación de formadores/as en ámbitos universitarios y terciarios
- ✧ Articulación y asesoramiento para la Atención de Personas Adultas Mayores Sordas
- ✧ Capacitaciones sobre discriminación en escuelas y Asociaciones de Personas Sordos

CAPÍTULO III: DE LO MACRO A LO MICRO: LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO Y SU INSERCIÓN EN LA PROBLEMÁTICA DE LA DISCAPACIDAD.

3.1 La Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y DD.HH

La CIDDH nace de la mano de una iniciativa llevada a cabo en el año 1994 en el cual se reunieron representantes de las Universidades Nacionales y participantes del “II Encuentro Interuniversitario sobre la problemática de la Discapacidad”.

En el año 2007 la CIDDH logró tener reconocimiento ante el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) a través del Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas (Resolución del CIN N°426/07).

Se crea así la CIDDH cuyo objetivo es:

“Constituirnos en un actor social de la Política Pública de Educación Superior en aras de garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales de las personas con discapacidad.

Queremos generar un espacio político para la elaboración de estrategias que permitan el cumplimiento de los derechos de las personas en situación de discapacidad y contribuir al logro de Universidades accesibles y no excluyentes”.

La CIDDH está constituida por las Universidades Nacionales. Cada Universidad designa un representante (puede ser de cualquiera de los 4 claustros: estudiantes; docentes, no docentes y/o graduados). En la actualidad está integrada por 35 Universidades Nacionales.

Cabe destacar, la labor de esta Comisión al elaborar el llamado “Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas”, realizado en septiembre de 2011 en la provincia de Tucumán. En él se expone una serie de principios que hacen a la situación en la que se encuentran las personas con discapacidad frente a su entorno, especialmente en el acceso físico, comunicacional, y educativo, de clara desventaja.

En dicho programa se establece lo siguiente: “Concebimos la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, lo que nos pone de cara a la discusión por la provisión

de los recursos y ayudas para hacerlos efectivos; y por la responsabilidad del Estado, a través del sistema universitario, para esa provisión; en particular en lo referido a los derechos a la educación y el derecho al trabajo” (Programa Integral De Accesibilidad en las Universidades Públicas, 2011: 3).

A su vez, se remarca que es necesario generar líneas de acción comunes que, respetando la autonomía universitaria, apunten a hacer efectivo los derechos y para ello es preciso diseñar políticas tendientes a posibilitar el ingreso, la formación y el pleno desenvolvimiento en la vida universitaria de las personas con discapacidad dentro de condiciones de alta calidad y de equidad. Lo que implica ver la importancia que tiene la atención de este colectivo de personas en la Universidad pública, que justifica el proceso de formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas para garantizar estos derechos.

El programa también puntualiza que para efectivizar el acceso al derecho a la educación no alcanza, entonces, la enunciación de la igualdad de derechos, ni el ingreso irrestricto y la gratuidad, ya que los puntos de partida son desiguales. Se requieren políticas activas tendientes a posibilitar la calidad de la educación a los estudiantes con discapacidad. Por ello, se hace igualmente necesaria la generación de líneas específicas en el marco de las políticas de fomento del empleo sostenidas por las universidades. El documento remarca que todo ello contribuirá a pensar a las/os ciudadanas/os con discapacidad no sólo en calidad de estudiantes, sino también entre los demás actores de la vida universitaria.

En este sentido, dicho programa destaca, al igual que la presente tesina, que asegurar el acceso al derecho a la educación vuelve la mirada hacia las propias instituciones educativas, las que tendrán que “generar las estructuras institucionales y las propuestas académicas que (lo) garanticen” (Cres, 2008 en Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas, 2011: 4)

“Es preciso, entonces, desterrar las tradicionales acciones correctivas y compensatorias transformándolas en acciones que tengan como destinatario principal a las instituciones” (Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas, 2011: 6)

Como se mencionó anteriormente, el Programa Integral de Accesibilidad fue aprobado por Resolución N° 426/07 del CIN y establece tres componentes en su implementación, uno referido a la accesibilidad física (ya puesto en marcha en su primera etapa), otro de accesibilidad comunicacional y equipamiento educativo y un tercer componente de

capacitación de los distintos actores de la comunidad universitaria, englobados, los dos últimos en lo que se denomina accesibilidad académica.

Se apunta entonces a que las distintas Universidades de carácter público elaboren documentos que apunten a una planificación estratégica para atender a la mencionada accesibilidad física y comunicacional en todos los ámbitos y dependencias universitarias y la capacitación de todos los actores del sistema educativo.

En sintonía con las políticas nacionales, en el mismo año, se llevó a cabo el debate y diseño de una propuesta curricular, nominada MÓDULO: “Discapacidad, Diversidad y Pluralidad”, para que todos los estudiantes de la UNR pudieran contar con la posibilidad de aprender, imbuirse, vincularse con conceptos, ideas y nuevos paradigmas sobre la discapacidad y su responsabilidad como ciudadanos/as y egresados/as de la universidad nacional y pública en contribuir para construir una sociedad inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

En 2012, se realizó la presentación de informe a la CIDDH para la actualización del sitio web con las acciones realizadas por la Universidad Nacional de Rosario respecto a la temática de discapacidad, involucrando tanto a Secretarías como Facultades. Asimismo, la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en conjunto con la Red Bien y las Universidades, llevaron a cabo a nivel Nacional el Primer Relevamiento de la Población Universitaria con Discapacidad. El relevamiento tuvo como objetivo obtener la información necesaria para generar asesoramiento y orientación a los estudiantes con discapacidad, como así también planificar acciones que posibiliten su permanencia equitativa en el sistema universitario. La UNR, a través del Área de Integración e Inclusión para Personas con Discapacidad realizó dicho relevamiento de manera voluntaria a estudiantes universitarios con discapacidad

Por otro lado, recientemente, esta Comisión reunida en noviembre de 2013 en la ciudad de Paraná, redactó una Declaración sobre Accesibilidad Académica. Dicho documento tuvo como objetivo primordial el hecho de que las Universidades den cumplimiento efectivo a los compromisos asumidos con el objeto de modificar el sentido homogeneizante de la institución universitaria lo cual supone cuestionar los modos únicos y rígidos de vincularse con el conocimiento y de acreditarlo. Asimismo, si bien desde esta Comisión se reconocen los avances que se vienen realizando, entienden que

aún se evidencian múltiples dificultades para el efectivo ingreso, tránsito, permanencia y egreso en el nivel superior en las actuales condiciones institucionales, remarcando las falencias en las que se encuentran todavía las universidades públicas con respecto a este tema.

Uno de los puntos más importantes de esta reunión fue el hecho de enfatizar en los siguientes principios orientadores de acción para que las universidades públicas ejecuten planes estratégicos:

- Continuar fortaleciendo desde el CIN y junto el Ministerio de Educación de la Nación el cumplimiento efectivo, sistemático y concreto de los compromisos asumidos.
- Instar a las universidades a gestar y presentar al Ministerio de Educación a través del CIN, planes, programas y proyectos con objetivos y metas concretas en plazos perentorios.
- Exhortar a que las Universidades adecuen sus normativas, resoluciones y acuerdos internos a los principios del Programa Integral de Accesibilidad.

De igual manera en dicho documento se establece que esta CIDDH a través de las áreas institucionales de cada Universidad se compromete a elevar los informes a fin de que cada Universidad pueda elaborar y/o profundizar, con el respaldo necesario de las autoridades que correspondan, una propuesta vinculada a mejorar las condiciones de accesibilidad académica.

En diciembre del mismo año se efectuó la entrega del equipamiento solicitado por los beneficiarios de las becas notebooks otorgado por el Ministerio de Educación de la Nación para los estudiantes en situación de discapacidad de la UNR, que consistió en cámaras web y vinchas auriculares.

Por otro lado, la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en conjunto con la Red Bien y las Universidades Nacionales, llevaron a cabo a nivel Nacional el Segundo Relevamiento de la Población Universitaria con Discapacidad para la entrega de equipamiento informático.

En el año 2014 desde los CLEC (Cursos de Lenguas Extranjeras para la Comunidad), de la Escuela de Lenguas de la Facultad de Humanidades y Artes, se está llevando a cabo una Prueba de Pilotaje del Proyecto de enseñanza de lenguas extranjeras (Inglés y Portugués) en línea, para PC, tablets y smartphones. Los contenidos han sido diseñados e incluidos en la Plataforma. Para constatar y mejorar su puesta en práctica definitiva. Se coordinó con el Área para facilitar la información de estudiantes con discapacidad interesados en ser parte de este equipo.

De igual manera, cabe destacar también que en el mismo año se conformó el plantel docente a través de un equipo de profesionales para el dictado del Módulo: “Discapacidad, Diversidad y Pluralidad”, elaborado por la Comisión Universitaria de Discapacidad, que será propuesto como Materia Electiva en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la UNR, y podrá ser materia optativa para cualquier estudiante. Se estima que el dictado del mismo comenzará durante el primer cuatrimestre del año 2015.

Asimismo, se comenzaron a elaborar iniciativas para brindar pasantías a los estudiantes con discapacidad y proyectos para integrar a dichas personas en las Comunas y Municipios.

3.2 Antecedentes y proyectos elaborados por las Secretarías de la UNR en relación a la atención de la problemática de la discapacidad.

SECRETARÍA ACADÉMICA: llevo a cabo los siguientes proyectos:

Bibliotecas Accesibles: el cual ofrece a los miembros de la UNR con discapacidad visual o con discapacidad de otro tipo que impida la lectura de textos en formato papel impreso, textos en formatos accesibles permitiendo que acceda de manera autónoma a su lectura, por diversas vías posibles: texto digital, texto en audio mp3 o texto en braille. Este proyecto es trabajado en coordinación y cooperación mutua con el Servicio de Lectura Accesible de la Biblioteca Argentina Dr. Juan Álvarez.

Proyecto de Sistema Coordinado de Tutorías Universitarias (Ordenanza N°679): tiene como propósito general coordinar los esfuerzos tendientes a asegurar la inclusión, retención, avance regular y graduación en las carreras de grado de la UNR. Se entiende

por tutorías al acompañamiento que se realiza a los estudiantes con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje y rendimiento académico.

Se establecen tres tipos de Tutorías:

1. Tutoría Académica
2. Tutorías de vida universitaria
3. Tutorías de accesibilidad: se constituirá un equipo central, con sede en la Secretaría Académica de la Universidad, de expertos en temáticas específicas para asistir a las unidades académicas en la integración de estudiantes que requieran algún tipo de acompañamiento singular. Se trabajará en adaptaciones curriculares y trabajos con los docentes para el diseño de estrategias didácticas acorde a cada estudiante. El grupo de expertos incluirá intérpretes del lenguaje de señas, psicólogos y científicos de la educación, orientadores para la utilización de las bibliotecas accesibles, generadores de material accesible.

SECRETARÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL: llevo a cabo los siguientes proyectos:

Becas: es importante resaltar que la UNR fue la primera casa de altos estudios, que generó una política específica en materia de becas para personas con discapacidad. A partir del año 2012 se incluyen 4 tipos de becas nuevas, las cuales buscan ampliar y profundizar el concepto de inclusión y permanencia de los estudiantes en sus carreras universitarias. Una de ellas es la de Discapacidad que consiste en la entrega de una netbook a toda la población estudiantil con discapacidad que la solicite.

Tutorías pares: se lo llama tutor-par al estudiante avanzado en la carrera, que desarrolle la tarea de asesorar y acompañar al estudiante con alguna discapacidad que lo requiera, con el propósito de su efectiva inclusión en la vida universitaria. Siendo éste una guía no sólo en cuestiones administrativas, sino en sugerencias en relación a modalidades de estudio. Tiene la doble función de ser referente del alumno y del docente. También está en estudio el proporcionar material en sistema Braille y el asesoramiento en el uso de los equipamientos de notebook.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (SEU): desde el año 2007 esta Secretaría viene trabajando bajo la idea de “qué Universidad queremos y para quiénes”. Desde esta perspectiva, se tomó en cuenta la función social de la Universidad. La

Extensión Universitaria es un proceso de sociabilización del conocimiento nuevo (científico, tecnológico, cultural, artístico, humanístico) generado en su interior que vincula críticamente el saber científico con los saberes populares. La SEU se aboca a la transferencia de conocimientos, al tiempo que incorpora nuevos saberes. La idea central es tomar a la Universidad como actor social protagonista de los cambios creando un dialogo dinámico de saberes entre la Universidad y la comunidad. El desafío propuesto es pensar la Universidad en escenarios redes, armar vínculos interfacultades.

Asimismo, según el vicerrector Fabian Bicciré “extender algo” implica una concepción de que la Universidad debe formar parte de la sociedad y debe estar en dialogo permanente con ella.

“La UNR debe pensarse como comprometida con la sociedad, debe pensar estrategias de política pública, respetando siempre el derecho de autonomía de la Universidad. Tenemos un Estado que ha repensado las políticas. La UNR ha tenido cierta sintonía con esto y ha desarrollado prácticas que tienen un crecimiento algo desordenado como la superposición de tareas, dilapidación de recursos. La extensión se ha dejado de ver como una instancia complementaria” (Bicciré, 2014).

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y GREMIAL: sostiene como principio universal la incorporación de la atención de las capacidades diferentes de manera transversal en todas las acciones que se llevan a cabo, realizando los ajustes razonables que se requieran para cada caso en particular. Lleva a cabo:

Implementación de la Ley Nacional N° 26.378, sobre los derechos de las personas con discapacidad, promulgada el 6 de junio de 2008. Los artículos en los que estamos abocados son: Artículos 6, 9, 20, 24, 27, 31.

Gestión: a través de expedientes en el Marco del Programa de Optimización, Funcionalidad y CyMAT, solicitando la creación de rampas, baños, señales sonoras, reducción de barreras arquitectónicas, iluminación, teléfonos S.O.S, para personas con discapacidad.

Implementación del Programa de Promoción y Prevención de la Salud Ocupacional: “Protección Integral”. A través de él se realizan relevamientos en torno a registro de empresas dispuestas a emplear personas con discapacidad, sondeo de otros organismos

locales y nacionales sobre su sistema de inserción laboral de personas con discapacidad y análisis acerca del cumplimiento del porcentaje de personas que deben ocupar.

Convenios con Asociación Padres por la Igualdad Rosario (APPLIR) y la empresa ARCOR, para la realización de pasantías, con la entrega de certificados.

Vinculaciones con O.G. y O.N.G. de la Región e Internacionales, y realizaciones de convenios formales para la implementación de los Programas.

Proyecto Pasantías: diseño, elaboración e implementación de pasantías en gestión administrativa con organizaciones no gubernamentales.

Presentación ante el CIN en la Sub Comisión de Higiene y Seguridad: análisis y construcción de líneas estratégicas para el abordaje de la discapacidad y el cumplimiento de las normativas vigentes en las Universidades Nacionales de nuestro país.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS EDILICIAS: se están llevando a cabo proyectos a través de Memorias aprobadas en las Convocatorias de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. Los proyectos tienen por objeto eliminar las numerosas barreras físicas que presentaban los edificios donde actualmente funcionan las Facultades de Arquitectura, Planeamiento y Diseño y de Ciencia Política y Relaciones Internacionales que impiden la accesibilidad plena y el correcto uso de las instalaciones por parte de personas con condiciones físicas y sensoriales diferentes.

3.3 La creación del Área de Integración e Inclusión para Personas con Discapacidad de la UNR.

La UNR está constituida por doce Facultades y tres institutos de enseñanza media. Desde la Secretaría de Extensión Universitaria, dependiente de la Universidad, se creó el **Área de Integración e Inclusión de Personas con Discapacidad** con el objetivo de:

“Integrar e incluir a las personas con discapacidad al ámbito de la Universidad pública y a la sociedad en su conjunto con el objetivo de promover el acceso, contención e ingreso a la educación superior, capacitando a toda la comunidad sobre la atención de las personas con discapacidad. Así como también, lo es el cumplimiento de las legislaciones y normativas universitarias que abordan los derechos de las personas con discapacidad”.

El Área comienza a desarrollar sus actividades en diciembre del año 2007, gestionando, coordinando acciones y trabajos que las personas con discapacidad venían desarrollando individualmente en sus distintos lugares de trabajo, dentro de las facultades o institutos universitarios.

La UNR forma parte desde mayo de 2008 de la CIDDH, la que desarrolla actividades desde hace más de una década y se reúne tres veces al año con representantes de las diferentes universidades del país.

Durante el año 2008 se logró que cada una de las Facultades pertenecientes a la UNR designara a un representante a cargo de la problemática discapacidad. Eso permitió involucrar a más actores en esta temática, intercambiando ideas y logrando proyectos en pos de futuras soluciones.

Con respecto al espacio de encuentro con representantes de Facultades, dicho ámbito persiguió como objetivo central:

La creación de la **Comisión Universitaria de Discapacidad (CUD)**, coordinada por el Área de integración e Inclusión para Personas con Discapacidad.

Dicha CUD se crea entonces en 2010 mediante un Proyecto de Resolución y está integrada, según el artículo N°2 de su Resolución, por representantes de las 12 unidades académicas de la UNR, de las 3 escuelas medias que dependen de Universidad, y de Secretarías Universitarias: Bienestar Estudiantil, Académica, Política Edilicia y Acción Social y Gremial. También representantes del Gimnasio Universitario, del Gremio Docente y No Docente de la Universidad, de la Federación Universitaria Rosario y Asesores Permanentes – actores de la Comunidad Universitaria que han sido convocados dado su experiencia y lucha en la temática discapacidad -, con el objetivo de trabajar en pos de:

- Promover, orientar y asesorar el cumplimiento de leyes y normativas que cautelan los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover acciones tendientes a hacer de la Universidad un ámbito accesible e incluyente.

- Promover acciones que tiendan a la equiparación de oportunidades para personas con discapacidad en la Universidades Nacionales.
- Formular recomendaciones a las Facultades para la implementación de medidas de acción positiva con el objeto de garantizar el ejercicio del derecho a la educación y plena participación de las personas con discapacidad en el ámbito universitario.
- Propiciar la accesibilidad al medio físico y comunicacional, promoviendo el acceso a la información, servicios de interpretación y tecnologías necesarias y suficientes para las personas con discapacidad.
- Releva datos acerca del acceso, permanencia y egreso de personas con discapacidad al sistema universitario.
- Dictar capacitaciones a estudiantes, docentes, no docentes, autoridades acerca de la temática.
- Organizar y auspiciar eventos científicos y académicos tendientes a efectivizar el ejercicio del derecho a la educación inclusiva.
- Fomentar y organizar espacios de formación, difusión e investigación acerca de la temática de la discapacidad.
- Realizar actividades de concientización y sensibilización acerca de la temática.
- Lograr el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.
- Construcción interdisciplinaria de la concepción de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Monitorear los ajustes razonables planteados por la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, para lograr la plena integración de los alumnos con discapacidad al Sistema Educativo Universitario.
- Monitorear el correcto desarrollo de los objetivos planteados en la propuesta.
- Interactuar con otros actores de la Sociedad Civil y el Estado.

Resulta pertinente a los fines de la presente tesina, resaltar las acciones que se vienen llevando a cabo desde sus inicios en el Área de Integración e Inclusión de Personas con Discapacidad y en la CUD a los fines de seguir reconstruyendo las iniciativas de Políticas Públicas de Discapacidad en la UNR:

El Área de Integración e Inclusión para Personas con Discapacidad consiste en la realización de tareas anuales como son el relevamiento de datos estadísticos de

estudiantes con discapacidad a través del formulario SUR. De esta manera, a partir de la inscripción al año lectivo 2009, los alumnos tuvieron la posibilidad de completar el Formulario Sur I y Sur II (ficha de inscripción a la Universidad), dejando constancia de su discapacidad en caso de que la hubiere. En el año 2012 se incluyó en la inscripción y reinscripción on line la información sobre la existencia de la CUD y la forma de comunicarse con la misma.

A su vez, en el año 2011, el Área se ocupó de la la cogestión del Programa de Becas Estudiantiles CILSA (Centro de Integración Libre y Solidario de Argentina). El proceso de selección estuvo a cargo del Área de Integración e Inclusión para Personas con Discapacidad y la CUD de la UNR mientras que la adjudicación, el seguimiento y evaluación de las becas fue realizado por CILSA, destinada a gastos educativos y personales del beneficiario.

A su vez, desde el año 2008 comenzó a organizarse y gestionarse entre el Área de Integración e Inclusión para las Personas con Discapacidad y la Fundación Todos los Chicos de la Ciudad de Casilda, la realización del “1º Congreso del Sur de la provincia de Santa Fe, Discapacidad e Integración” que se desarrolló en la Ciudad de Casilda. Más tarde, en el mes de abril de 2011, se realizó el “2º Congreso del Sur de la Provincia de Santa Fe Discapacidad e Integración. Terapias y Actividades Asistidas con Animales, Arte, Deporte y Recreación como complemento de una mejor calidad de Vida”.

Estos dos eventos fueron declarados de Interés por:

- Universidad Nacional de Rosario.
- Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
- Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe.
- Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.
- Concejo Deliberante de la Ciudad de Casilda.

CAPÍTULO IV: HACIA UNA RECONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

La UNR lleva a cabo una política pública para la atención de las demandas del estudiantado con discapacidad. Las acciones que se vienen realizando constituyen acciones de política pública debido a que hay una cuestión socialmente problematizada, tomada desde el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y locales, que también entra en la agenda de instituciones tan relevantes para la sociedad como son las Universidades. En este sentido, la UNR no se ha quedado atrás, y ha activado diferentes mecanismos tanto para garantizar accesibilidad académica como edilicia a los estudiantes con discapacidad. Todas estas acciones pertenecen a una política pública, puesto que ésta no es una política que se decidió unilateralmente por un solo actor, sino que confluyen varios actores tanto en la formulación de la misma como en su implementación y evaluación. La política pública de discapacidad en la UNR está inmersa en un proceso dinámico, en un contexto social y político que no debe dejarse de lado a la hora de analizar sus aristas y que da cuenta de la cuestión socialmente problematizada, el ingreso en la agenda y la estructura social.

Sin embargo, debido a la inexistencia de un documento general que dicte los lineamientos a seguir en base a la resolución de la problemática de la discapacidad en la UNR, el fin que se persigue a continuación es tratar de recapitular la información aportada por el trabajo de campo realizado a través de las entrevistas a informantes claves y, a partir del asidero teórico elaborado, intentar reconstruir las fases del ciclo de la política pública de discapacidad en la UNR.

Para ello, el presente capítulo se divide en la etapa de formulación, implementación y evaluación de la política. Todos ellos reconstruidos desde la perspectiva del Modelo de los Derechos Humanos y del enfoque de política pública ya descriptos.

4.1 La formulación de la política pública de discapacidad

Comenzando el análisis, es necesario remitirse en primera instancia al contexto social y político en el cual está inmersa la institución. Dicho contexto tiene relevancia en la medida en que influye a las acciones que se deciden al interior de la Universidad.

El análisis que realizan Oszlak y O'Donnell del proceso que sigue una política pública: ¿cómo nace la cuestión?, ¿cómo se inserta en la agenda pública?, ¿cómo se problematiza el asunto?, ¿sobre la base de qué recursos?, se tomará como insumo teórico para examinar y tratar de responder estas preguntas en base a lo investigado y así reconstruir los posibles objetivos y estrategias que se toman para atender la problemática de la discapacidad en la UNR y que forman parte de la formulación de la política pública.

¿Cómo nace la cuestión y cómo se inserta en la agenda pública?

Se evidencia que la política existente es el resultado de acciones surgidas desde el Estado Nacional tendientes a la ratificación de Tratados Internacionales, Convenciones, aprobación de leyes y creación de diferentes entes, las cuales se detallaron en el apartado 2.2 de la presente tesina.

Específicamente desde la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, se evidencian iniciativas para las Universidades Nacionales plasmadas en el lanzamiento de programas, en financiamiento y en convocatorias.

¿Cómo se problematiza el asunto?

Explícitamente en la legislación existente, los programas y acciones nombradas, el asunto está problematizado desde el Modelo de los Derechos Humanos sobre lo que se considera es la discapacidad, resaltando que son las instituciones las responsables de establecer lo necesario para garantizar derechos a este colectivo de personas. Esta tendencia puede rastrearse a partir del año 2006 en el cual se ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, y el cual se toma desde la presente tesina como aquella Convención que implicó un cambio de paradigma sobre lo que se entendía por discapacidad. A partir de dicho acontecimiento

y de dicho enfoque, las políticas y las respuestas brindadas desde los diferentes entes pasan a ser pensadas y elaboradas desde el respeto hacia los Derechos Humanos.

Anteriormente a la consideración de este modelo de pensamiento, y como se especifica en el apartado 1.3, la discapacidad se veía como un problema que tenía la persona que la padecía y que se debía atender únicamente desde la salud y a través de medidas paternalistas con el objeto de su rehabilitación. Rehabilitar a esas personas requería un control por parte de los “expertos”, quienes se encargaban de reinsertarlos en la sociedad, puesto que se consideraba que ellas no lo podían hacer por sí solas dada la discapacidad que padecían. De este modo, desde lo jurídico, la legislación se basaba en medidas de asistencia social hacia este colectivo.

Asimismo, desde la UNR, las acciones que se llevaban adelante tenían que ver con la entrega de dispositivos tecnológicos únicamente a personas con discapacidad visual, por lo que no se contemplaba otro tipo de discapacidad. A su vez, los entrevistados sostuvieron que en materia edilicia las Facultades no eran accesibles, hasta el año 2012 que comenzó a impulsarse desde la Nación, proyectos para adecuar los edificios. Esto denota que es muy reciente el cambio de visión respecto a la satisfacción de los derechos de las personas con discapacidad respetando su autonomía y logrando asimilar la responsabilidad desde las instituciones.

El cambio de paradigma entonces, implicó considerar al problema de la discapacidad como una cuestión de Derechos Humanos, en el cual las causas no tienen que ver con un problema de salud sino con una cuestión social. A su vez esto implicó un cambio de denominación en el que ya no se denomina al sujeto como “persona discapacitada” sino como “persona con discapacidad”, lo que permite dejar de atribuirle esa especie de “etiqueta” discriminatoria. Dicho paradigma apunta a la reivindicación de la autonomía de la persona con discapacidad y de la responsabilidad social de eliminar las barreras existentes tanto de tipo arquitectónico como actitudinal. En este sentido, la cuestión de la discapacidad comienza a problematizarse desde otra visión más amplia, y a partir de allí es que las políticas públicas que comienzan a adoptarse incorporan en sus objetivos cuestiones relacionadas tanto a lo edilicio y material, como a los aspectos comunicacionales y sociales.

Es por ello que, mediante la consideración de la discapacidad desde un punto de vista social, la cuestión ingresa en la agenda como problemática de política pública.

Si como plantean Rein y Schon (1999: 327-334), un marco es una perspectiva desde la cual se puede dar sentido a una situación amorfa, problemática y mal definida y actuar en consecuencia, el Modelo de los Derechos Humanos implicó entonces posicionarse desde los entes públicos como responsables de garantizar la accesibilidad a las personas con discapacidad respetando su autonomía.

¿Sobre la base de qué recursos nace la política pública?

La base de las políticas plasmadas en la Universidad hay que buscarla en lo que es la CID, específicamente en el Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. En este sentido, para reconstruir los posibles objetivos de política pública de discapacidad en la UNR se debe considerar este documento.

En dicho programa está claramente definido un objetivo que consiste en fortalecer las áreas institucionales que en cada Universidad asesoran, promueven y coordinan la temática de la discapacidad y la accesibilidad. Están definidos los medios, los cuales se tratan de realizar una lectura aguda de las barreras existentes y reconocer especialmente las barreras académicas, y cuestionar el tradicional vínculo establecido entre docentes, estudiantes y conocimiento, que se ha cristalizado en un modo único de enseñar y aprender. Estos medio están basados en la conformación de redes entre actores de índole nacional (como el Ministerio de Educación de la Nación a través de la SPU); otras Universidades que conforman la CID e intercambian experiencias y proyectos, las diversas Secretarías de la UNR que están directamente relacionadas a la temática de la discapacidad, el propio estudiantado con discapacidad, actores de la comunidad como ONG's (CILSA, Fundación Todos los Chicos, MUCAR), Biblioteca Argentina de la ciudad de Rosario, y diversas instituciones que realizan convocatorias para entregar financiamiento a proyectos como lo es CONADIS. Así como postula la coordinadora del Área de Discapacidad de la UNR, Natalia Pieroni (entrevista personal, 13 de noviembre de 2014) “la idea es salir un poco a la sociedad e involucrar diversos actores”.⁹

A su vez, desde dicho documento puede rastrearse la estrategia a implementar, basada en tres componentes:

-La accesibilidad física.

⁹ El lector puede acceder a las entrevistas en el Anexo N°3: Entrevistas personales.

- La accesibilidad comunicacional y equipamiento educativo.
- La capacitación de los distintos actores de la comunidad universitaria.

Para ello, el Programa Integral de Accesibilidad de las Universidades Públicas de la CIDDDH, que se sancionó en septiembre del año 2011, hace explícitos los siguientes objetivos generales y específicos, así como líneas de acción concretas que permitan abordarlos:

Accesibilidad Comunicacional y equipamiento educativo

Objetivo general:

Garantizar el acceso a la documentación, información y a la comunicación en las Universidades Públicas

Objetivos específicos:

- 1- Mejorar la accesibilidad de los entornos comunicacionales para todos los integrantes de la comunidad universitaria, en todos los ámbitos y dependencias.
- 2- Detectar necesidades y proveer los equipamientos, las ayudas técnicas y los servicios de apoyo requeridos.

Acciones:

- 1- Realizar relevamientos participativos de las barreras y facilitadores de los entornos comunicacionales que contemplen, entre otras: accesibilidad de sitios web, capacidad de producción de textos en diferentes soportes o formatos, bibliotecas digitales, señalética en múltiples formatos, acceso a documentos administrativos, a normativa en formatos y soportes alternativos o accesibles, servicio de intérpretes en lengua de señas, tutorías específicas, sistemas de gestión de información universitaria.
- 2- Gestionar la concreción y el financiamiento de acciones y provisiones que permitan superar las barreras detectadas en el relevamiento.
- 3- Implementar estrategias de evaluación y seguimiento de las acciones.

Capacitación de distintos actores de la comunidad universitaria

Objetivo general:

Ampliar y profundizar el debate en relación a la discapacidad como objeto complejo en la educación superior, y a las personas como sujetos de la misma.

Objetivos específicos:

- 1- Habilitar espacios de debate, intercambio y construcción participativa sobre la discapacidad contextualizada en cada universidad y para los distintos actores.
- 2- Fortalecer redes institucionales para articular acciones y recursos.
- 3- Lograr la transversalización de la temática en las currículas.
- 4- Propiciar la formación de grado de los profesionales para promover la contribución desde el campo profesional a la superación de las barreras.

Acciones:

- 1- Generar espacios de formación en discapacidad desde la perspectiva de los Derechos Humanos.
- 2- Promover la capacitación continua y específica en función de cada área, ámbito y/o sector.
- 3- Organizar espacios de reflexión en torno a la accesibilidad y flexibilización de la currícula.
- 4- Desarrollar estrategias académicas y pedagógicas para concretar la transversalización de contenidos relativos a la discapacidad.
 - 4.1 Producir acciones educativas tendientes a la inclusión de la temática de la discapacidad en cada campo disciplinar específico, en la formación de grado y posgrado.
 - 4.2 Establecer líneas prioritarias de investigación y extensión relacionadas con la temática.
- 5- Fortalecer redes de articulación con otros niveles del sistema educativo, con los municipios y OSC.

Estos objetivos y líneas de acción se consideran son los lineamientos con los cuales la UNR trabaja en pos de elaborar las iniciativas que responden a las demandas del estudiantado con discapacidad. Si bien no existe un documento propio de la UNR específicamente que describa objetivos y líneas a seguir teniendo en cuenta la

idiosincrasia de cada Facultad perteneciente a ella, este documento de la CIDDH puede considerarse la base de las políticas públicas llevadas a cabo por la UNR en torno a la temática de la discapacidad.

El Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas fue avalado por todos los rectores que conforman la CIDDH, lo que posibilita sostener la adecuación del accionar de la UNR al mismo.

4.2 La implementación

La política pública de discapacidad en la UNR se implementa a través de una estructura que busca la coordinación en red de diferentes actores que tienen que ver con la atención de esta problemática. Como se ha sostenido en el apartado anterior, el instrumento que dicta los lineamientos para ejecutar las acciones de la política pública es el Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas de la CIDDH.

Esa estructura interinstitucional se ve limitada por la falta de comunicación entre las Áreas y Secretarías de la Universidad, lo que provoca un desconocimiento sobre las acciones que llevan adelante dichos espacios por separado y a su vez como postula el coordinador de la CUD, Juan Zapata (entrevista personal, 18 de noviembre de 2014), esto hace que las políticas adoptadas sean muy amplias y generales desatendiendo las problemáticas más particulares que atraviesa cada Facultad con su idiosincrasia.

Esto evidencia falta de claridad respecto a las funciones específicas que competen a cada Área. Por ejemplo, el Área de Discapacidad de la UNR se crea con el objetivo de “Integrar e incluir a las personas con discapacidad al ámbito de la Universidad pública y a la sociedad en su conjunto con el objetivo de promover el acceso, contención e ingreso a la educación superior, capacitando a toda la comunidad sobre la atención de las personas con discapacidad. Así como también, lo es el cumplimiento de las legislaciones y normativas universitarias que abordan los derechos de las personas con discapacidad”. Este Área, tres años después de su conformación, crea la CUD con los mismos objetivos y con los fines de generar un espacio de encuentro entre todas las Facultades de la UNR.

Se advierte entonces que, los objetivos del Área de Discapacidad y de la CUD son similares y las acciones que llevan a cabo son las mismas. Pudiéndose apreciar que sus objetivos generales concuerden, pero no sus objetivos específicos. Dada la falta de claridad y la dificultad de establecer una diferencia en el accionar de estos dos entes, si bien uno depende del otro, se visualiza una superposición de funciones en donde no están bien definidas sus competencias.

Esto sucede solamente con los mencionados organismos, ya que el resto de las Secretarías ligadas a la temática de la discapacidad lleva adelante diferentes operaciones que responden a los objetivos generales mencionados en el Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas de la CIDDH.

Por otro lado, haciendo referenciado al término de “network” postulado por Subirats y descrito en el marco teórico del presente trabajo, se evidencia la complejidad que atraviesa la puesta en marcha de la política pública de discapacidad ya que interactúan diferentes niveles intergubernamentales, órganos administrativos y otros intereses afectados, y en la medida en que desde la fase misma de formulación, no están claramente definidas las competencias para cada actor interviniente. Esto demuestra que no se tomaron en cuenta las precauciones necesarias en el momento de formular los lineamientos para evitar los “cuellos de botella” posteriores, como sostiene Bardach al momento de analizar la estrategia de implementación de la política en cuestión.

Si bien se trata de un proceso de interdependencias y compromisos comunes entre ellos, cada actor no tiene claramente definida su función en la atención de la temática, lo que genera en algunos casos desconocimiento del accionar de estos, así como también superposición de funciones o realización de acciones “parches” provisionarias para solucionar ciertos problemas de índole más particular.

Sin embargo puede verse que la red entre actores existe y es efectiva en la medida en que se genera comunicación permanente entre ellos, cristalizados en las reuniones periódicas que se realizan desde la CUD.

A su vez, no solo debe tenerse en cuenta este complejo entramado de interdependencias, sino también los recursos que cada actor moviliza y los grados de compromiso con los cuales adhiere a la causa. En este sentido, como sostuvo Juan Zapata, puede verse que desde las autoridades máximas de la UNR hay un compromiso asumido con la temática desde el momento en el que se decide y se avala el Programa de la CIDDH, así como

también desde el momento en el que el Concejo Superior aprueba por unanimidad la creación de la CUD. Asimismo, se ve una relación directa de las autoridades máximas en lo que respecta a la elección de los representantes de cada Facultad que participa en la CUD, ya que a ellos lo designa cada decano. Esto implica ver, como postula Bardach, lo necesario que resulta contar con el apoyo del conjunto de decisores que ostentan la legitimidad política.

Por otro lado, una de las mayores dificultades a las que se enfrenta la implementación de esta política, tiene que ver con el escaso involucramiento del resto de la comunidad universitaria, tanto del cuerpo docente, no docente y del estudiantado. Es lo que la mayoría de los entrevistados destacan como “barreras actitudinales” que impiden subsanar del todo la problemática de la mejor manera. A su vez, según el secretario de Relaciones Estudiantiles Gervasio Solari (entrevista personal, 27 de noviembre de 2014), otra dificultad a destacar tiene que ver con el vínculo entre los estudiantes con discapacidad y los secretarios de cada ámbito de la Facultad perteneciente a la temática, que resulta insuficiente y poco cercano por la misma dinámica de las relaciones que existen al interior de la Universidad y por la historia que cada estudiante lleva consigo detrás de esa discapacidad que padece. Estas cuestiones de índole más particular, constituyen hoy una dificultad todavía no salteada por las políticas llevadas adelante.

Con respecto al presupuesto destinado a la ejecución de esta política, Gervasio Solari destaca que no implica una dificultad en la medida en que en el presupuesto general de la UNR está especificado un ítem que atiende a esta temática en particular. A su vez, existe financiamiento por parte de la SPU y por parte de otras entidades que realizan convocatorias a las Universidades para que presenten proyectos y se evalúan a los fines de ser financiados. Por lo que puede concluirse que en materia económica, los recursos están.

Existe, por lo tanto, una sumatoria de acciones que constituye una política pública en la medida en que la cuestión es problematizada desde un marco determinado, es tenida en cuenta por las autoridades y entra en agenda, se la asignan recursos tanto económicos como humanos y está enmarcada en diversas dependencias de la Universidad que se encargan del tema. Sin embargo, las dificultades a las cuales se enfrenta se derivan de la falta de comunicación y conocimiento entre esas áreas para superar la sectorialidad y las acciones “parches”, y de esta manera, llevar a cabo finalmente una acción integral en

donde cada actor tenga definida su función al respecto y en donde efectivamente la administración logre la coordinación de los esfuerzos para la realización de la política pública. A su vez no existe la elaboración de un diagnóstico sobre la situación actual de los estudiantes con discapacidad, ni un seguimiento de la evolución de la política pública, no hay estadísticas sobre cuántos estudiantes con discapacidad se egresan por año. Tal vez dicha dificultad se genera, tal como lo plantea el secretario de Relaciones Estudiantiles, por la complejidad a la cual se enfrenta la implementación de esta política enmarcada en una institución tan amplia como es una Universidad Nacional dentro de la cual existen doce Facultades (diez en Rosario, una en Zaballa y otra en Casilda). Esto genera inconvenientes, según sostiene Juan Zapata, en la medida en que las Facultades no se encuentran todas en un campus que las integre donde haya una relación entre todos los estudiantes universitarios en un mismo ámbito. A su vez, la oferta académica es muy amplia por lo que no es lo mismo el cursado de una u otra carrera para un estudiante con discapacidad. Estas particularidades generan también inconvenientes a la hora de abarcar la problemática de la discapacidad a nivel integral.

4.3 La evaluación y el análisis de posibles impactos

Como se sostuvo a lo largo de este trabajo, la política pública estudiada busca el fortalecimiento de las áreas institucionales que asesoran, promueven y coordinan la temática de la discapacidad y la accesibilidad con el objetivo de fomentar el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes con discapacidad que acuden a la educación superior, garantizando con ello la máxima autonomía de estas personas y la satisfacción plena de sus derechos.

El Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas de la CIDDH, es el documento que esta tesina considera la base de la política pública de discapacidad llevada a cabo por la UNR. Dicho documento contiene los lineamientos a seguir para lograr la resolución de la temática abordada, a los cuales la UNR adhiere. A su vez, la CUD que crea el Área de Inclusión para Personas con Discapacidad lleva adelante las acciones que responden a esos lineamientos, junto con algunas Secretarías también pertenecientes a la UNR que desarrollan tareas específicas.

Luego de un análisis sobre dichos lineamientos y sobre la implementación de las acciones que se viene llevando a cabo, cabe realizar una aproximación al estudio de impactos de esta política pública. Como postulan Van Meter y Van Horn (1993: 100-101) “el estudio del impacto se ocupa de las consecuencias de las decisiones políticas (...) los estudios sobre el impacto por lo general se preguntan ‘¿qué ocurrió?’, en tanto que los estudios sobre la implementación se preguntan ‘¿por qué ocurrió de esa manera?’.

En este sentido, a los fines de sistematizar la información obtenida tanto a través de fuentes secundarias como a través del trabajo de campo realizado, a continuación se presenta un cuadro sobre las acciones realizadas y sus posibles impactos (dada la inexistencia de estudios que revelen este tipo de análisis y estadísticas sobre la condición y el egreso de estudiantes con discapacidad).

Cuadro N°2: Análisis de impactos sobre acciones realizadas desde la UNR.

ORGANISMO	ACCIÓN	POSIBLE IMPACTO
Área de Discapacidad	Creación de la CUD	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de experiencias entre las Facultades de la UNR. • Generación de debates interdisciplinarios.
	Realización de talleres de arte, teatro para personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la relación Universidad-sociedad
	Ejecución del Formulario SUR	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de datos sobre tipos de discapacidad • Elaboración de estadísticas sobre la cantidad de alumnos con discapacidad que ingresan a la UNR
	Elaboración del Módulo “Discapacidad y DDHH”	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor capacitación a quienes cursen el módulo sobre la discapacidad y los DDHH
	Cogestión del Programa de Becas Estudiantiles CILSA	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de becas por parte de los estudiantes con discapacidad • Mayores posibilidades de inserción a la universidad con mejores condiciones
	Realización y organización de Congresos	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio reconocimiento por parte de organismos públicos y privados y de la sociedad en general. • Generación de mayor concientización sobre la problemática. • Ampliación del debate desde la universidad hacia la sociedad

Secretaría Académica	Programa de Bibliotecas accesibles	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de material bibliográfico accesible • Reuniones de los directores de las bibliotecas de cada unidad académica • Disponibilidad de material accesible para personas con discapacidad
	Asesoramiento a través de tutorías	<ul style="list-style-type: none"> • Propuestas para lograr un mayor seguimiento de estudiantes con discapacidad. • Formación y capacitación de tutores • Mayor acercamiento entre los tutores y el estudiante con discapacidad.
CIDDH	Entrega de notebooks a estudiantes con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de material tecnológico por parte de estudiantes con discapacidad que genera mayor accesibilidad • Modernización de la formas de estudio adaptándose la universidad a un entorno que impulsa el uso de las TIC's. • Mayor facilidad de obtención de materiales accesibles y textos digitalizados por parte de los estudiantes con discapacidad • Obtención de software específicos
	Reuniones con otras Universidades y realización de Jornadas de Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento e intercambio de otras experiencias. • Posibilidad de trasladar proyectos de otras universidades.

Secretaría de Bienestar Estudiantil	Coordinación de la entrega de notebooks por parte de la CID	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en red con otro organismo • Actualización de los dispositivos a entregar (puesto que anteriormente consistían en grabadores, MP3 y MP4)
	Entrega de becas	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor inclusión del estudiantado con discapacidad
	Coordinación del sistema de tutores-pares	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en red con otra Secretaría • Probabilidad de generar un vínculo más fluido con el estudiante con discapacidad
	Propuesta de compra de una impresora braille	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor comodidad para el estudiante con discapacidad al tener una impresora braille en el mismo lugar donde cursa.
Secretaría de Políticas Edilicias	Construcción de rampas, cruces peatonales, ascensores	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor accesibilidad edilicia • Eliminación de barreras arquitectónicas existentes
	Elaboración de proyectos con la Facultad de Arquitectura para que desde el inicio, los edificios se construyan de manera accesible	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor concientización de futuros profesionales en arquitectura para la construcción de edificios accesibles

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos por las fuentes secundarias mencionadas y el trabajo de campo realizado.

En resumen, puede verse que a través de estas acciones lo que mayormente se fue logrando está relacionado con la concientización de una parte importante de la comunidad universitaria en torno a la atención de esta temática. Dicha concientización provocó la puesta en marcha de iniciativas tanto vinculadas a la accesibilidad edilicia como a la accesibilidad académica. A su vez, como se mencionó con anterioridad y citando a Juan Zapata, un impacto propiamente dicho tiene que ver con la generación de debates desde la Universidad hacia afuera y desde la sociedad para la Universidad. El fortalecimiento de ese vínculo constituye una toma de conciencia en la cual se reconoce que la Universidad forma parte de la sociedad y debe estar en dialogo permanente con ella. Este cambio de paradigma sobre la visión que se tiene del rol social de la Universidad, y la consideración de la discapacidad como cuestión de Derechos Humanos, no es casual ya que ambos posicionamientos están íntimamente relacionados. Pensar a las instituciones comprometidas con la sociedad en la que están inmersas implica tomar la responsabilidad de generar los condicionamientos necesarios tanto académicos, edilicios y actitudinales para con los estudiantes con discapacidad y para con el resto de la comunidad en su conjunto.

Los impactos generados constituyen entonces, un avance en la forma de concebir el rol de la Universidad que difiere ampliamente de las acciones tomadas años atrás. Es por esto que la introducción en agenda de este tema y su consecuente problematización implicó la elaboración y puesta en marcha de una política pública propiamente dicha, la cual conlleva resultados e impactos claramente visibles.

Asimismo y siguiendo con la reconstrucción de los procesos, dada la inexistencia de mecanismos de autoevaluación que permitan pensar el procedimiento y proponer iniciativas correctoras sobre la política pública estudiada, el presente trabajo se propone generar una aproximación a métodos de evaluación de política. A su vez, tampoco existen mecanismos de control social por parte tanto de la población afectada que padece algún tipo de discapacidad, como por parte del resto de la comunidad universitaria o la comunidad en general. De ahí que se hace necesario crear una serie de indicadores con el objetivo de evaluar los resultados e impactos obtenidos por la política pública adoptada.

Sin embargo, es necesario hacer una salvedad al respecto, destacando que el presente trabajo solo busca el análisis de la política pública de discapacidad llevada a cabo por la UNR en los últimos diez años, por lo que los indicadores elaborados en las líneas siguientes fueron realizados a los fines de servir como insumo a posteriores investigaciones del tema. De ahí que, solo se presente un listado de los mismos sin ser medidos consecuentemente.

Los indicadores elaborados para evaluar la política pública estudiada fueron realizados teniendo en cuenta tanto las condiciones más particulares (como la vida diaria del estudiante con discapacidad en la Universidad, su relación con el entorno y su ritmo de cursado, permanencia y egreso) así como también las condiciones de índole política (como el grado de representación de las autoridades, la legitimidad, el grado de adecuación a la normativa nacional e internacional, etc.).

Si bien para recolectar información, el presente trabajo realizó entrevistas a informantes clave, se considera un punto de vital importancia la opinión de los beneficiarios de la política pública. Es por esta razón que una de las fuentes de verificación más importante de los indicadores elaborados son las encuestas a los estudiantes con discapacidad (que va a permitir relevar datos sobre las condiciones más particulares de este colectivo de personas en su paso por la educación superior). Además dichas encuestas pueden también brindar información sobre posibles necesidades y problemas que no se han resuelto aún debido a la falta de conocimiento sobre los mismos.

Los indicadores responden a métodos de evaluación ex-post de la política, puesto que se trata de evaluar los objetivos de la misma y se toma como insumo a la observación directa o indirecta, a la información brindada por entrevistados claves y a estudios realizados por otras personas.

Cuadro N°3: Propuesta de indicadores para la evaluación de los objetivos de la política pública.

OBJETIVOS	VARIABLE	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Garantizar el acceso a la documentación, información y a la comunicación en las Universidades Públicas	Accesibilidad comunicacional	Cantidad de relevamientos realizados	Informes del Área de Discapacidad de la UNR
	Equipamiento educativo	Disponibilidad de equipamiento tecnológico y académico	Informes del Área de Discapacidad de la UNR
		Tipos de adaptaciones de acceso al currículo que poseen las facultades para garantizar la autonomía de los estudiantes con discapacidad.	Planes de Estudio de las carreras de la UNR
		Condición de permanencia en la vida universitaria	Encuestas a los estudiantes con discapacidad.
		Grado de mejora en el rendimiento educativo	Encuestas a los estudiantes con discapacidad.
		Tipo de relación que se establece entre el estudiante y el entorno universitario	Encuestas a los estudiantes con discapacidad.
	Accesibilidad edilicia	Condiciones del espacio físico.	Observación directa de los espacios
		Disponibilidad de infraestructura accesible	Observación directa de los espacios

Ampliar y profundizar el debate en relación a la discapacidad como objeto complejo en la educación superior, y a las personas como sujetos de la misma.	Capacitación de distintos actores de la comunidad universitaria	Frecuencia y cantidad de reuniones y encuentros con otros actores externos	Informes del Área de Discapacidad de la UNR
		Frecuencia y cantidad de reuniones entre facultades y organismos dependientes de la universidad.	Informes del Área de Discapacidad de la UNR
		Cantidad de investigaciones realizadas en torno a la temática	Tesinas y revistas de investigación
	Legitimidad política	Nivel de representación de los sectores afectados	Informes del Área de Discapacidad de la UNR
		Cantidad de derechos contemplados en la normativa.	Normativa de la UNR en torno a la temática
		Grado de adecuación de la política a la normativa nacional e internacional.	Análisis comparado entre la normativa nacional e internacional y la normativa de la UNR

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos por las fuentes secundarias mencionadas y el trabajo de campo realizado.

Siendo que evaluar implica, como postula Pérez Serrano (1993: 143-157), una gestión específica cuyo objetivo es, entre otros, comparar la realidad social de partida con el estado de esa realidad tras la intervención, y considerando que el presente trabajo no fue realizado a los fines de medir exhaustivamente los resultados de la política en cuestión; se procederá a esbozar un análisis sobre esa comparación a raíz de la implementación de las acciones.

Tras la intervención de la política pública de discapacidad y durante la implementación de ella, se hacen visibles los resultados mencionados en el cuadro N°2, los cuales establecen claramente un escenario distinto al de hace años atrás cuando las acciones que se realizaban no se enmarcaban en lineamientos generales como es el Programa de la CIDDH elaborados por varias instituciones y legitimados por el peso que implica la participación efectiva de varios actores. Enmarcar la política pública discapacidad en la adhesión a este programa en conformación con la normativa vigente permitió contemplar una amplia gama de derechos antes no considerados sobre las personas con discapacidad, así como también posicionarse desde un marco en el cual se toma a las instituciones como las responsables de garantizar esa accesibilidad. Asimismo, el escenario actual visibiliza un mayor acercamiento de las autoridades a los problemas diarios que atraviesa la Universidad en relación a este tema, lo que hace que ingresen en agenda de manera más inmediata. A su vez, esto conlleva la posibilidad de aumentar los grados de representatividad entre las autoridades y el resto de la comunidad universitaria, así como también la legitimidad de la gestión.

CONCLUSIONES

Luego de reconstruir y analizar toda la información que da cuenta de los procesos de formulación e implementación de la política pública estudiada, y dada la inexistencia de métodos de evaluación que permitan proponer iniciativas correctoras sobre la misma, el presente trabajo se propuso establecer una aproximación al estudio de impactos de la política para luego elaborar una serie de indicadores de evaluación. Cabe aclarar que dichos indicadores solo fueron formulados para servir como insumo a posteriores investigaciones. Por lo cual no se procedió con un trabajo de medición de los mismos dado que los objetivos de la presente tesina se limitan al análisis de la política pública de discapacidad llevada a cabo por la UNR.

De esta manera, se hizo posible comparar a priori la situación que vivían los estudiantes con discapacidad antes de implementar la política pública con aquella luego de haberse llevado a cabo.

Una vez realizado el trabajo anteriormente mencionado, las conclusiones a las que se llegaron se resumen a continuación:

Las acciones que se vienen realizando durante los últimos diez años constituyen acciones de política pública debido a que hay una cuestión socialmente problematizada, tomada desde el gobierno Nacional, los gobiernos provinciales y locales, que hace que el problema también entre en agenda desde instituciones tan relevantes para la sociedad como son las Universidades. En este sentido, la UNR no se ha quedado atrás. La cuestión está enmarcada desde una perspectiva determinada, es tenida en cuenta por las autoridades y entra en la agenda de la Universidad, se la asignan recursos tanto económicos como humanos y existen diversas dependencias que se encargan del tema. Específicamente, desde la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, se evidencian iniciativas para las Universidades Nacionales plasmadas en el lanzamiento de programas, en financiamiento y en convocatorias.

Por otro lado, haciendo referencia a la forma en que se problematiza el asunto, esta tendencia puede rastrearse a partir del año 2006 en el cual se ratificó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, y el cual se toma desde la presente tesina como aquella Convención que implicó un cambio de

paradigma sobre lo que se entendía por discapacidad. En este sentido, este tema comienza a problematizarse desde otra visión más amplia, y a partir de allí es que las políticas públicas que comienzan a adoptarse incorporan en sus objetivos elementos relacionados tanto a lo edilicio y material, como a los aspectos comunicacionales y sociales. El cambio de paradigma entonces, implicó considerar al problema de la discapacidad como una cuestión de Derechos Humanos, en el cual las causas no tienen que ver con un problema de salud sino con una cuestión social. Es por ello que mediante la consideración de la discapacidad desde un punto de vista social, el tema ingresa en la agenda como problemática de política pública.

Asimismo, si bien no existe un documento propio de la UNR que describa objetivos y líneas a seguir, este trabajo considera al Programa Integral de Accesibilidad de la CIDDH como los lineamientos con los cuales la UNR trabaja en pos de elaborar las iniciativas que responden a las demandas del estudiantado con discapacidad. Para la presente tesina, este documento es la base de la política pública estudiada. Anteriormente, las acciones que se realizaban no se enmarcaban en líneas generales como el mencionado programa. Esto y la adhesión a la normativa actual permitieron tener en cuenta una amplia gama de derechos antes no considerados.

Por otro lado, haciendo referencia a la fase de implementación de la política, se evidencia la complejidad que atraviesa su puesta en marcha ya que interactúan diferentes niveles intergubernamentales, órganos administrativos y otros intereses afectados. Además, desde la fase misma de formulación no están claramente definidas las competencias para cada actor interviniente, por lo cual se genera en algunos casos desconocimiento del accionar de éstos, así como también superposición de funciones o realización de acciones “parches” provisionales. Sin embargo puede verse que la red entre actores existe y es efectiva en la medida en que hay comunicación permanente entre ellos, cristalizados en las reuniones periódicas que se realizan desde la CUD.

Claramente la realidad social actual difiere de manera considerable con la realidad social pasada. Los impactos generados por esta política constituyen un avance en la forma de concebir el rol de la Universidad y permiten establecer un escenario diferente al de años anteriores en la medida en que se fueron creando iniciativas para mejorar las condiciones del estudiantado con discapacidad en la educación superior.

Los cambios fueron vertiginosos ya que diez años son relativamente pocos para encauzar una problemática semejante y atenderla de una manera visiblemente exitosa. Si bien, las debilidades de la política son evidentes como se puntualizaron a lo largo del trabajo, y si bien todavía es necesario mejorar los procesos de gestión de la misma, es innegable destacar que los objetivos se van cumpliendo exitosamente y que el entorno político y social en el cual está inmersa la Universidad es favorable para que se desarrollen las acciones.

Uno de los principales objetivos que se va logrando de a poco, tiene que ver con la concientización de una parte importante de la comunidad universitaria que se ve plasmado en la ampliación de debates en torno a la temática. Dichos debates enmarcados en la consideración de la discapacidad como cuestión de Derechos Humanos posibilita también pensar a las instituciones como responsables de garantizar los mismos. Otro de los cambios destacados y relacionado con lo anterior, es la presencia de un mayor dialogo entre Universidad y sociedad y entre Universidades de otras regiones, con el fin de intercambiar experiencias o con la posibilidad de trasladar proyectos. Estas cuestiones no quedan solo en los debates o en los papeles, sino que además del compromiso que conllevan por parte de las autoridades de la Universidad (dato no menor, dado que implica el ingreso de la problemática a la agenda política), se ven efectivamente los resultados en la creación de dispositivos que responden a una mayor accesibilidad edilicia y académica.

Por otra parte como ya se dijo en líneas anteriores, la elaboración de indicadores de evaluación propuestos por este trabajo pretende servir como insumo a posteriores investigaciones para lograr medir cuantitativamente los avances mencionados. En resumen como se visualiza en el cuadro N°3, los indicadores que se elaboraron intentan medir variables como la accesibilidad comunicacional, el equipamiento educativo, la accesibilidad edilicia, la capacitación de los actores de la comunidad universitaria y la legitimidad política que otorga este tipo de cuestiones.

Cabe aclarar sin embargo, que dada la inexistencia de estudios que revelen estadísticas sobre las condiciones de la situación actual del estudiantado con discapacidad y su comparación con realidades pasadas, todas las conclusiones que se derivan al respecto no pueden ser desligadas de un posicionamiento y una subjetividad que son inherentes a este tipo de análisis. De esta manera se deja abierto el panorama hacia otras

investigaciones de carácter más cuantitativo teniendo la intención de servir como insumo y punto de partida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGUILAR MONTERO, L (s.f) “*El informe Warnock*”. Disponible en <http://mda.una.edu.ve/UserFiles/file/informe-warnock.pdf> (consultado en noviembre de 2013)

AGUILAR VILLANUEVA, L (comp). (1993) “*La implementación de las políticas*”. Ed. Porrúa Grupo Editor. 2da edición. México.

ARAGALL, F (Junio, 2010). “*La accesibilidad en los Centros Educativos*”. Ed. Cinca, S.A. Disponible en <http://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/65240/00820102000043.pdf?sequence=1> (consultado en noviembre de 2013)

BICCIRÉ (2014). “*La inclusión como proceso convergente*”. Charla en el marco de la Semana de Extensión. Facultad de Arquitectura. Universidad Nacional de Rosario.

CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACION ESPECIAL DE NAVARRA. “*Necesidades educativas especiales: Alumnado con discapacidad motórica*”.

DABOVE, M.I Y PALERMO ROMERA, A (2007) “*Impacto socio educativo de la discapacidad en el ámbito universitario. Bases filosóficas para el desarrollo de un proyecto de investigación*”. Revista electrónica de Bioética, 4, 1-3. Centro de Investigaciones en Derecho de la Ancianidad. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Rosario.

DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (Junio, 2008). Disponible en <http://www.fvet.uba.ar/institucional/Declaracion.pdf> (consultado en noviembre de 2013)

DECLARACIÓN PARANÁ SOBRE ACCESIBILIDAD ACADÉMICA (Noviembre, 2013). Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y DDHH.

DIAZ, C (1998) “*El ciclo de las políticas públicas locales: notas para su abordaje y reconstrucción*”. En Venecia, J (comp). “*Políticas públicas y desarrollo local*”. Instituto de Desarrollo Regional. Rosario.

EGEA GARCÍA, C y SARABIA SÁNCHEZ, A (s.f) “*Visión y modelos conceptuales de la Discapacidad*”. Disponible en <http://sid.usal.es/idocs/F8/ART7589/VisionDis.pdf> (consultado en noviembre de 2013)

ELDER, C y COBB, R (1993) “*Formación de la agenda. El caso de la política de los ancianos*”. En AGUILAR VILLANUEVA “*Problemas públicos y Agenda de gobierno*”. Porrúa Grupo Editorial. México.

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO. Aprobado el 25 de Junio de 1998. Ordenada su publicación en el Boletín Oficial por Resolución Nro. 1366 del Ministerio de Cultura y Educación del 16 de Julio de 1998. Publicado en el Boletín Oficial Nro. 28.942 el 22 de Julio de 1998.

GARCÍA MARTÍN, J.M (2006) “*La discapacidad hoy*”. Intervención psico-social. Vol 14. N°3. Págs 245-253. ISSN: 1132-0559.

GUERRERO, O (1982) “*Teoría Administrativa de la Ciencia Política*”. UNAM. México.

INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFobia Y EL RACISMO (2012). “*Documentos temáticos: Discapacidad y No Discriminación*”. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Bs.As. Disponible en <http://inadi.gob.ar/promocion-y-desarrollo/publicaciones/documentos-tematicos/discapacidad/marco-normativo/> (Consultado en septiembre, 2014)

INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA UNESCO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (Mayo, 2006) “*Informe sobre la educación superior en América Latina y el Caribe 2000-2005. La metamorfosis de la educación superior*”. Caracas

LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°24.521. Sancionada el 20 de julio de 1995. Promulgada el 7 de agosto de 1995. Publicada en el Boletín Oficial de la Nación el 10 de agosto de 1995. Disponible en http://www.fadu.uba.ar/institucional/leg_index_sup.pdf (consultado en noviembre de 2013)

LEY NACIONAL DE SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS EN HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD N° 24.901. Sancionada el 5 de noviembre de 1997. Promulgada de Hecho el 2 de diciembre de 1997. Disponible en <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/47677/norma.htm> (consultado en diciembre de 2013)

LEY PROVINCIAL DE REGIMEN JURIDICO BASICO E INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD N°10.592. Sancionada el 22 de octubre de 1987. Promulgada el 19 de noviembre de 1987. Publicada en el Boletín Oficial el 1 de diciembre de 1987. Disponible en <http://www.gob.gba.gov.ar/intranet/digesto/PDF/110592.pdf> (consultado en diciembre de 2013)

LEY ORGANICA DEL SISTEMA EDUCATIVO DE ESPAÑA. Promulgada el 3 de octubre de 1990. Derogada por la Ley Orgánica de Educación (LOE) en 2006.

LÓPEZ GONZALEZ, M (s.f). *“Modelos teóricos e investigación en el ámbito de la discapacidad. Hacia la incorporación de la experiencia personal”*. Universidad de Córdoba.

MENY, Y y THOEGNIG, J.C (1992) *“Politiche Publiche”*. Cap II “Las políticas públicas y teoría del Estado”. Ed. Española de Ariel. Barcelona.

MONTSERRAT, C y SALA, I (2005) *“Estudiantes con discapacidad en las aulas universitarias”*. I Congreso Nacional de Universidad y Discapacidad. Salamanca

MONSERRAT SARDÁ CUÉ, N (2012) *“Discapacidad y educación superior en México: análisis sobre factores contextuales y personales desde la perspectiva del estudiante”*. Tesis Doctoral. Universidad de Salamanca.

MONTERO, T (Octubre, 2010) *“La atención de estudiantes universitarios ciegos y con baja visión en el Servicio de Lectura Accesible para Personas con Discapacidad de la Biblioteca Dr. Juan Álvarez”*. Biblioteca Argentina - Dr. Juan Álvarez, Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

MORATA, F (Marzo, 1991) *“Políticas Públicas y relaciones intergubernamentales”*. Documentación Administrativa. Madrid

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2007) Disponible en http://www.confe.org.mx/documentos/CONVENCION_CONAPRED_CDPC-ONU.pdf (consultado en noviembre de 2013)

OSZLAK, O y O'DONNELL, G (1981). *“Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación”*. CEDES. Buenos Aires.

PÉREZ SERRANO, G (1993) *“Diagnóstico”*. En Elaboración de Proyectos Sociales. Ed. Narcea SA de ediciones. Casos Prácticos. Madrid.

PIERONI, N y ASEGUINOLAZA, B (2014). *“Publicación sobre discapacidad de la Universidad Nacional de Rosario”*. Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y DDHH.

PROGRAMA INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS. (Septiembre, 2011). Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y DDHH.

PROYECTO DE EQUIPAMIENTO Y ACCESIBILIDAD PARA BIBLIOTECAS. (2013). Área de Accesibilidad de la Secretaría de Extensión. Facultad de Ciencia Política y RRII. Rosario

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°342/2010 DE LA FORMACIÓN DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE DISCAPACIDAD (Marzo, 2010). Rectorado de la UNR.

REGONINI, G (Octubre 1990- marzo 1991). *“El estudio de las políticas públicas”*. En Documentación Administrativa N° 223-225. Madrid

REIN, M y SCHON, D (1999) *“Un discurso de políticas que refleja su marco”*. En Wagner et al. (comp). *“Ciencias sociales y Estados Modernos”*. FCE. México.

SANCHEZ PALOMINO, A; BERNAL BRAVO, C; CARRIÓN MARTÍNEZ, J; GRANADOS GONZALES, J; GUTIERREZ CASERES, R; LUQUE DE LA ROSA, A; LAZARO, M; ORTIZ GIMENEZ, L. (Editores) (2001). *“Educación especial y mundo digital”*. Ed. Universidad de Almería

SAN MARTÍN, S y GUARNIERI, G (Octubre de 2013). “*Hacia la apropiación de los repositorios institucionales de acceso abierto por parte de los docentes-investigadores de las universidades públicas argentinas*”. Centro Internacional Franco Argentino de Ciencias de la Información y de Sistemas. CIFASIS. CONICET-UNR-AMU. Disponible en <http://biredial2013.ucr.ac.cr/index.php/Biredial2013/ai/paper/viewFile/15/46>. (Consultado en noviembre de 2013)

SITIO WEB DE LA COMISION INTERUNIVERSITARIA DICAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Disponible en <http://www.discapacidad.edu.ar/unr> (consultado en julio de 2014)

SUBIRAT, J (1989). “*Análisis de Políticas Públicas y eficacia de la Administración*”. INAP. Madrid

UNESCO (Junio. 1994). “*Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad*”. Salamanca, España. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001107/110753so.pdf> (consultado en noviembre de 2013)

VAN METER, D.S y VAN HORN, C (1993) “*El proceso de implementación de las políticas. Un marco conceptual*”. Ed. Porrúa Grupo Editor. 2da edición. México.

ANEXOS

ANEXO N°1: RELEVAMIENTO DE DATOS. AREA DE DISCAPACIDAD DE LA UNR.

Alumnos Nuevos Inscriptos de la UNR que tienen alguna discapacidad, clasificados según tipo y por facultad

Año 2012 Datos

Facultad	Cantidad de alumnos que tienen discapacidad	Tipo de discapacidad (*)			
		Motriz	Auditiva	Visual	Otras
Cs. Agrarias	18	3	2	9	4
Arquitectura, Planeamiento y Diseño	22	3	4	10	5
Cs. Bioquímicas y Farm.	38	7	8	19	4
Derecho	79	29	22	12	18
Cs. Economicas y Estad.	180	143	10	24	3
Cs.Médicas - Lic. en Enfermería	9		2	5	1
Cs. Médicas - Lic. En Fonoaudiología	3		1	2	
Humanidades y Artes	27	10	4	12	
Cs. Ex. Ingeniería y Agrim.	35	3	5	22	2
Cs.Médicas – Medicina	52	9	4	30	7
Esc. de Musica	no hay datos	no hay datos	no hay datos	no hay datos	no hay datos
Odontología	19	2	5	10	3
Ca.Politica y RRII	56	14	10	25	6
Psicología	33	6	2	21	1
Cs. Veterinarias	22	1	7	12	1
TOTALES	593	230	86	213	55

(*) La suma de Tipo de discapacidad puede no coincidir con Cantidad de alumnos que tienen discapacidad, ya que los alumnos puede tener más de un tipo o no contestar

Año 2013 Datos

Facultad	Cantidad de alumnos que tienen discapacidad	Tipo de discapacidad (*)			
		Motriz	Auditiva	Visual	Otras
Cs. Agrarias	5			5	
Arquitectura, Planeamiento y Diseño	5	1	2	1	1
Cs. Bioquímicas y Farm.	4		1	3	
Derecho	25	6	4	14	1
Cs. Economicas y Estad.	11	7	3	1	
Cs.Médicas - Lic. en Enfermería- Lic. En Fonoaudiología					
Humanidades y Artes	24	3	6	15	0
Cs. Ex. Ingeniería y Agrim.	12	3	1	8	
Cs.Médicas – Medicina	30	2	3	25	0
Esc. de Musica					
Odontología	3	2		1	
Ca.Politica y RRII	13	6	2	4	1
Psicología	8	2	1	5	
Cs. Veterinarias	2	0	0	2	0
Escuela Superior de Comercio	3	2	2	1	
TOTALES	145	34	25	88	3

(*) La suma de Tipo de discapacidad puede no coincidir con Cantidad de alumnos que tienen discapacidad, ya que los alumnos puede tener más de un tipo o no contestar

Año 2014 Datos

Facultad	Cantidad de alumnos que tienen discapacidad	Tipo de discapacidad (*)			
		Motriz	Auditiva	Visual	Otras
Cs. Agrarias	17		1	7	9
Arquitectura, Planeamiento y Diseño	15		2	5	8
Cs. Bioquímicas y Farm.	22	1	2	7	12
Derecho	36	1	3	8	24
Cs. Economicas y Estad.	4	2	0	0	2
Cs.Médicas - Lic. en Enfermería- Lic. En Fonoaudiología	101	8	1	22	70
Humanidades y Artes	53	3	3	12	35
Cs. Ex. Ingeniería y Agrim.	10	1	1	3	5
Esc. de Musica			0	0	
Odontología	7		1	2	4
Ca.Politica y RRII	13		0	4	9
Psicología			0	0	
Cs. Veterinarias	5	1	0	1	3
Escuela Superior de Comercio	2	1	0	0	1
TOTALES	285	18	14	253	182

(*) La suma de Tipo de discapacidad puede no coincidir con Cantidad de alumnos que tienen discapacidad, ya que los alumnos puede tener más de un tipo o no contestar

ANEXO N°2: LINEAS DE ACCIÓN LLEVADAS A CABO POR EL AREA DE DISCAPACIDAD DEL INADI.

Comunicación accesible

En articulación con otros organismos estatales, se llevan adelante acciones tendientes a promover el acceso a la comunicación en condiciones de igualdad. En este sentido, el área realiza las siguientes acciones:

- En articulación con la CONADIS (Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad), AFSCA (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual) y el INCAA (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales) se trabaja para el desarrollo de cursos de capacitación en el ISER (Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica) sobre las prestaciones del Artículo 66° de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N°26.522.
- En la promoción de la construcción de un Observatorio sobre Accesibilidad en medios de comunicación que tendrá como fin evaluar las condiciones de accesibilidad existentes en los distintos medios procurando, mediante la elaboración de informes y recomendaciones, garantizar la implementación de las medidas establecidas en el Artículo 66° de la Ley N° 26.522 y su decreto reglamentario. El observatorio se piensa como instancia de seguimiento y aporte en la mejora de la prestación de servicios, respecto a la adecuación y a la calidad y conforme a las buenas prácticas internacionales en la materia.
- En la creación de un Consejo de Accesibilidad de los Servicios de Comunicación Audiovisual, que permitirá la promoción y garantizará, de manera efectiva y con impacto federal, la accesibilidad en el entorno de los medios audiovisuales regulados por la Ley N° 26.522, a través de los servicios de subtítulo, audiodescripción y LSA, conforme las previsiones del artículo 66 y 97 inciso f.

Inclusión Laboral

En conjunto con el Área de Trabajo del INADI, que articula acciones con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a través de la Secretaría de Empleo, se trabaja por la inclusión de las personas con discapacidad en miras a garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el ámbito laboral.

Educación inclusiva

En articulación con el Área de Educación del INADI se busca promover políticas educativas inclusivas. En este sentido, el área realiza las siguientes acciones:

- Colaboración en el Proyecto de Revisión de Manuales Escolares para la eliminación de prejuicios y estereotipos en los libros de texto y material didáctico en relación a las personas con discapacidad.
- Sensibilización acerca de las prácticas discriminatorias que deniegan la matriculación invocando el “derecho de admisión”. La negativa encuentra su causal en diversos motivos prohibidos de discriminación (por condición social, por enfermedad inmunológica, cuestiones de salud, por nacionalidad, conflicto con los padres, por TGD, por mal comportamiento, discapacidad, etc.).

Elecciones accesibles: GRUTAEL

En el marco de las elecciones nacionales de 2011, el INADI conformó junto con la Dirección Nacional Electoral, la Secretaría de Medios de Comunicación, el AFSCA, la CONADIS y el Ministerio de Planificación Federal de la Nación, el Grupo de Trabajo de Accesibilidad Electoral (GRUTAEL) que tuvo por objeto sensibilizar acerca de la importancia de garantizar las condiciones de accesibilidad para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a voto. En

esta línea, se elaboró un material gráfico en el que se especificó qué es la accesibilidad electoral, a quién está dirigida y cómo relacionarse con personas con discapacidad motriz y visual, entre otros temas. Se incluyó también a las personas adultas mayores, las mujeres embarazadas y a las personas con diversas discapacidades invisibles (cardiopatías, pacientes dializados u oncológicos, enfermedades psiquiátricas no incapacitantes). Dicho material fue entregado en capacitaciones dirigidas a las autoridades de mesa y enviado con las urnas a las distintas localidades.

Asimismo, en las acciones previas al acto electoral, se implementó la publicidad electoral accesible a través de la subtitulación visible u oculta (closed caption) y la mención en audio y en imagen del nombre de la agrupación política, número de lista y nombre de la primera persona candidata.

Decodificador Digital Accesible

El INADI, junto a la CONADIS, el AFSCA, el INCAA ha diseñado la normativa para la fabricación de un decodificador digital accesible. El decodificador digital es el receptor de la señal de la nueva Televisión Digital Terrestre que, además de cumplir con las normas para que sean efectivos los sistemas enunciados en el Artículo 66° de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, posee, entre otras opciones, una voz sintetizada que guía a la persona usuaria con discapacidad visual.

Subtítulos para personas Sordas e hipoacúsicas

A los fines de poder implementar los cambios que enuncia el Artículo 66° de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, el INADI –en forma conjunta con el INCAA, el AFSCA, la Secretaría de Medios de Presidencia de la Nación, la Confederación Argentina de Sordomudos y el CONICET– inició una investigación denominada “Subtítulos para Sordos e hipoacúsicos: Estudio exploratorio de alcance federal para redactar los lineamientos básicos de esta práctica discursiva en la Argentina”, donde la población Sorda e hipoacúsica de todo el país tuvo la oportunidad de explicitar sus preferencias y necesidades respecto a cómo diseñar el subtítulo, teniendo en cuenta sus niveles de velocidad de lectura. Asimismo, la investigación se ocupó de preguntar las condiciones del recuadro para el intérprete de LSA-español y los requerimientos sobre qué persona debería hacerse cargo de esta tarea según las condiciones de programas en vivo o pregrabados.

La recopilación de datos se realizó en todo el país, en el marco de una serie de encuentros federales a los que asistieron personas Sordas y representantes de distintas asociaciones que luchan por los derechos de este colectivo.

Spots informativos en LSA

Conforme lo establecido por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y la Ley de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web y con el fin de desarrollar proyectos que garanticen el acceso a la información de los miembros de la comunidad Sorda, se fueron realizando spots informativos sobre diferentes temas de interés general a cargo de un conductor Sordo en LSA. También se fue trabajando en la interpretación en LSA de los contenidos publicados en la página web del INADI, algunos de los cuales ya se encuentran disponibles en dicho sitio web.

Interpretación en LSA de discursos del Poder Ejecutivo Nacional

La interpretación de los discursos presidenciales en LSA fue implementada desde diciembre 2010 por la Subsecretaría de Comunicación y Contenidos de Difusión de la Secretaría de Comunicación Pública, en acuerdo con el INADI y el AFSCA. Cuenta además con la supervisión de la Confederación Argentina de Sordos (CAS) y se realiza en cumplimiento del Artículo 66° de la Ley N° 26.522.

Capacitaciones

Realización de capacitaciones en materia de prácticas preventivas de discriminación hacia personas con discapacidad desde el enfoque del modelo social dirigido a gremios, empresas, editores/as de manuales escolares, escuelas y público en general.

Educación sexual

Desde 2011 el INADI, junto al Programa de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación, la Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, el Programa de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud de la Nación y organizaciones de la sociedad civil, forma parte de una mesa de revisión y producción de materiales de educación sexual integral y personas con discapacidad en lo referente a contenidos y accesibilidad comunicacional.

Curso de LSA a personal de INADI

Realización de curso básico de Lengua de Señas Argentina destinado al personal de INADI que realiza atención al público y recepción de denuncias con el fin de que las personas sordas que se acercan al INADI puedan ser orientadas satisfactoriamente. El curso está a cargo de un profesor Sordo, miembro del programa, y aborda situaciones comunicativas propias de este ámbito del estado.

Formación de formadores/as en ámbitos universitarios y terciarios

El INADI se encuentra desarrollando capacitaciones en distintos espacios de formación superior, tendientes a difundir la situación lingüística, social y educativa de la comunidad Sorda argentina. En este sentido se desarrollaron seminarios y jornadas en diversas universidades nacionales e institutos de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires.

Articulación y asesoramiento para la Atención de Personas Adultas Mayores Sordas

Actualmente el INADI está trabajando en la coordinación de espacios institucionales para que asociaciones de la comunidad Sorda puedan acercar sus propuestas y proyectos relacionados con la atención de personas adultas mayores Sordas a las entidades públicas correspondientes. La finalidad es la de lograr el agrupamiento de este colectivo en instituciones en las que puedan compartir el cotidiano con otra personas Sordas y en las que el personal tenga un manejo comunicativo de la LSA que permita tanto un intercambio confortable como una atención integral adecuada a las diversas necesidades y/o patologías.

Capacitaciones sobre discriminación en escuelas y Asociaciones de Personas Sordos

Junto a la Coordinación de Políticas Educativas y Formación del INADI el Área de Discapacidad desarrolla una serie de encuentros en espacios comunitarios de personas Sordas para trabajar y reflexionar sobre las prácticas discriminatorias e informar sobre la función del Instituto. El equipo está integrado por un/a capacitador/a oyente, un/a capacitador/a Sordo/a y un/a intérprete.

ANEXO N°3: ENTREVISTAS PERSONALES.

ENTREVISTA A NATALIA PIERONI: COORDINADORA DEL ÁREA DE DISCAPACIDAD DE LA UNR Y REPRESENTANTE DE LA UNR DE LA COMISION INTERUNIVERSITARIA DE DISCAPACIDAD (13/11/2014. Rosario)

¿Cómo surge el área de discapacidad de la UNR? ¿Cómo está compuesta?

El área surge más o menos en el año 2007, 2008 que es donde se empezó a conformar la Comisión Universitaria de Discapacidad creada por la misma. Actualmente hay un coordinador que en este caso soy yo, incorporamos un asesor al área que es Guillermo Dos Santos y el personal administrativo. Esta dentro de la Secretaría de Extensión y lo que se hace es trabajar conjuntamente con las áreas de esta Secretaría.

¿Cómo ven desde dicha área el papel de las instituciones para atender a la problemática de la discapacidad? ¿Cuál sería el mejor método o mecanismo para garantizar estos derechos?

En cuanto al tema de las instituciones, yo haría una distinción entre lo privado y lo público. Lo público está muy atravesado por lo político, entonces muchas veces cuestan hacer las redes. Pero lo fundamental es esto, trabajar en red, en equipo, aunar esfuerzos porque en Rosario mismo hay muchos organismos y espacios en los que se está trabajando la problemática desde diferentes ámbitos de la Universidad, y al no trabajar conjuntamente los esfuerzos son más pesados. Yo creo que la mayoría de las instituciones trabaja desde el paradigma de los DDHH, el paradigma medico tradicional se ha dejado de lado un poco para avanzar desde otra perspectiva.

¿Consideras que existe una política pública de Discapacidad en la UNR o son acciones realizadas de forma aislada que intentan dar respuesta rápidamente a una demanda concreta?

Esto es muy profundo, osea la política pública sí está, si vamos a hablar de la Interuniversitaria se puede adelantar un poquito más el tema porque existe el CIN que es el Concejo Interuniversitario Nacional el cual aprueba un reglamento. Osea la política pública esta, pero al momento de implementar las acciones se dificulta por el presupuesto, por decisiones políticas internas de cada uno de los sectores. Y si, en muchas circunstancias son respuestas aisladas, una de las más visibles son el régimen de tutorías. Existe una ordenanza que hicieron desde la Secretaría Académica donde contempla los aspectos de tutorías para todas las personas con discapacidad, ya sea para personas sordas, la digitalización de los textos para personas con discapacidad visual. Osea en lo escrito está, la decisión política está pero lo que falla es el momento de dónde sacar el presupuesto y cubrir esa demanda que de hecho no es que nos pasa solo a nosotros, todas las Universidades Nacionales tiene este problema y ahí si cada uno hace lo que puede dentro de los recursos de cada Universidad. Esa demanda particular de tutorías, digitalización de textos está planteado a nivel nacional a través de la Subsecretaría de Políticas Universitarias. Osea los recursos económicos de las Universidades Nacionales dependen de ellos. Entonces lo que nosotros nos proponemos como Comisión Interuniversitaria es que ellos busquen alguna línea de financiamiento para después que cada universidad lo pueda ejecutar. En cuanto a esto la Universidad Nacional de Comahue en Neuquén hizo un proyecto para incorporar a los intérpretes de lengua de señas en las aulas que también fue elevado y no tuvo respuesta. Estas cuestiones están en debate permanentemente, en la Comisión Interuniversitaria y en las otras Universidades también. Esto es distintivo para tener el conocimiento sobre qué se necesitaría o como Comahue planteó el proyecto para cubrir la necesidad de un alumno sordo. Y después el Documento de la Interuniversitaria fue aprobado por el CIN avalado por todos los rectores y hay documentos que se van trabajando según los debates que van surgiendo. El último documento que se trabajó más profundamente es el de la Accesibilidad Académica, que la idea es poder capacitar a los docentes para la atención de los estudiantes con discapacidad, como hablar con una persona sorda, la cuestión de los exámenes. En cuanto a esto de las capacitaciones, sé que está en proceso, lanzaron un Programa que se llama P.O.D.E.S (Políticas de Discapacidad para Estudiantes Universitarios), que depende de Nación, de la Secretaría de Políticas Universitarias. Lo único que sabemos nosotros como UNR sobre este programa, es lo que está en la página web.

Con respecto a la creación de la Comisión Universitaria de Discapacidad que depende de esta Área, ¿Cuáles fueron los motivos que surgieron para la creación de la misma? ¿Por qué surge la necesidad de crear otra organización en torno a esta temática?

Esto te lo va a poder responder bien Juan Zapata, que fue el que originó estos espacios. Sé que surge como una réplica de la Comisión Interuniversitaria. Ella nuclea una Comisión donde participan todas las Universidades Nacionales, además de debatir ciertas cuestiones que se plantean a la orden del día, lo que se hace es un intercambio permanentemente con las otras Universidades. La idea es que cada una replique ese esquema en una Comisión Universitaria de Discapacidad (algunos la llaman Comisión de Accesibilidad, Comisión de Diversidad), en fin casi todas las Universidades Nacionales

tienen Comisión Universitaria de Discapacidad. En nuestro caso, al ser una Universidad muy grande, las cosas no son tan simples.

¿Existe algún documento escrito que contenga lineamientos a seguir para atender a la problemática de la Discapacidad dentro de la UNR, y al cual se puede tener acceso públicamente? ¿Cómo se realizan los lineamientos, qué actores participan, cómo se toman las decisiones?

No existe un programa, esto es un Área dentro de una Secretaría. No tiene lineamientos como un programa. Sí nos proponemos objetivos como Área, pero no tenemos la fundamentación de un programa. Todos estos años se fueron cubriendo de alguna manera las necesidades, los objetivos son estar a disposición del alumno que creo que se fue logrando, ser referente en la temática para la Universidad. Hemos trabajado con el Curso de Lenguas Extranjeras, con la Dirección de Estadísticas, Campus Virtual, Política Edilicia, Comunicación. La idea como Área es tratar de ingresar esta problemática en la agenda de los diferentes sectores dentro de la UNR. Desde política edilicia presentándose a convocatorias, desde Bienestar lanzando el sistema de Becas, desde Comunicación tratar de hacer la página web de la UNR accesible (que no cumple con los requisitos de accesibilidad)

¿Qué objetivos a largo plazo se plantea el Área de Discapacidad?

El área al estar dentro de la Secretaría de Extensión, la idea es salir un poco a la sociedad, involucrar diversos actores sociales. Se estuvieron haciendo talleres de arte, teatros para personas con discapacidad. Osea salir más a los barrios desde el Área.

¿Qué acciones vienen llevando a cabo durante los últimos años?

Como es la única oficina institucional el Área de Discapacidad (porque la Comisión si bien está, no tiene lugar físico), lo que se hace es atender la demanda permanente de estudiantes y tenemos en camino un proyecto de voluntariado que forma parte de un programa de Extensión, también se hizo orientación vocacional.

¿Qué cambios has notado a raíz de esas acciones? ¿Cómo ves la evolución de esta política pública a lo largo de los últimos diez años?

Logrando que los encargados de los diferentes sectores pongan en agenda esta problemática se van a ver los cambios que de a poco se van logrando. Hoy un estudiante está, puede hacer uso de la palabra, puede preguntar, ahora hay un referente en cada facultad, muchos conocen esto, otros no. Hay docentes y docentes. En la mayoría de las cosas sí hay cambios, en lo físico, lo edilicio.

Con respecto a esas acciones o políticas llevadas a cabo, ¿cuál es la fuente financiadora de las mismas?

Nosotros no tenemos recursos propios. Depende mucho de la Secretaría de Extensión y por ende de la Universidad. La idea es convocar organizaciones extranjeras para que financien alguno de los proyectos.

¿Cuál es la debilidad o dificultad más notoria de esta Área a la hora de llevar a cabo las acciones?

El presupuesto y el poco personal.

¿Qué otras propuestas o iniciativas se están generando a futuro?

La idea del área es generar proyectos con organizaciones sociales, con la sociedad. Iniciativas son por ejemplo incorporar videos de lengua de señas en la página web que es la más significativa.

Esta Área ¿trabaja en red con algún otro organismo? ¿De qué manera? ¿Qué relación tiene con la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad?

En red se trabaja con las otras Universidades Nacionales. Estamos conectados con la Universidad del Litoral. Formamos parte de la CIDDH, nos reunimos tres veces al año, estamos en comunicación permanente por mail. Actualmente la CIDDH está atravesando una etapa conflictiva porque el coordinador de esta comisión es elegido cada dos años y en octubre eran las elecciones y el coordinador que se había postulado se bajó de las elecciones dos días antes.

El cambio que ha hecho la CIDDH es significativo. Al principio era un grupo de gente que se reunía para debatir estas cuestiones e implementar las políticas públicas dentro de las Universidades, después con el paso del tiempo fue llegando a un acuerdo más político y se fue institucionalizando.

¿En qué año más o menos se institucionaliza?

Más o menos en 2005. Otra de las acciones concretas de la CIDDH es la entrega de las notebooks. Todos los años se hace un relevamiento de los estudiantes con discapacidad y este año como se inauguró el P.O.D.E.S en la página web, los alumnos pueden ingresar sus datos directamente en la página. Nosotros como Universidad tenemos que garantizar que sean alumnos regulares, que estén realmente estudiando.

En cuanto a la CIDDH. ¿Cómo funciona la Comisión?

la comisión es una creación del Área de Discapacidad está formada por 12 unidades académicas de la UNR, 3 escuelas medias que dependen de la Universidad, y por Secretarías Universitarias: Bienestar Estudiantil, Académica, Política Edilicia y Acción Social y Gremial. También representantes del Gimnasio Universitario, del Gremio Docente y No Docente de la Universidad, de la Federación Universitaria de Rosario y Asesores Permanentes (actores de la Comunidad Universitaria que han sido convocados dado su experiencia y lucha en la temática de discapacidad). Se hacen reuniones una vez al mes, las sedes son rotativas. La función de la CIDDH es incorporar e incluir a los estudiantes, y lograr la permanencia y egreso.

¿Cuál es el objetivo primordial de interactuar en red entre las Universidades?

Esto se ve cuando hay otra Universidad que viene más avanzada en determinadas posiciones. La idea es no volver a trabajar o a debatir cosas que ya están bastante resueltas en otros espacios. Este año queríamos hacer un Manual de Buenas Prácticas para la atención de personas con discapacidad y para eso se formó una Subcomisión dentro de la CIDDH y ella lo que hizo es consultar con otras Universidades que ya tenían hecho este Manual para tomarlo como base. Se interactúa entonces de esa manera. Por ejemplo cuando se tuvo que poner en ejecución el Formulario SUR, para preguntar si un alumno tenía discapacidad o no, previamente hubo intercambios con otras Universidades para consultar como se preguntaba. Hay un grupo que tenemos para quien cualquier consulta o propuesta que le surja a alguna de las Universidad escriban y se pongan en contacto. Con el tema de Comahue, los tutores, todas fueron experiencias que se intercambiaron, tanto experiencias académicas como de gestión.

En cuanto al Programa de Integral de Accesibilidad en las Universidades públicas, ¿Se diseñan políticas para cada una de las Universidades en particular?

Este documento es la base de la CIDDH, se lucha permanentemente para poder implementar este documento. Políticas para las Universidades en particular no hay, el Ministerio de Educación lo que lanza es una política en general, hay convocatorias abiertas para todas las Universidades y después cada Universidad elige.

¿Cuál es la debilidad o dificultad más notoria de esta Comisión a la hora de llevar a cabo las acciones?

La verdad que muchas, porque la CIDDH si bien esta institucionalizada, estructuralmente la coordina el Área de Discapacidad y esta depende de la Secretaría de Extensión. Entonces no es autónoma por sí misma la CIDDH. Una de las debilidades es poder lograr articulación entre todas las facultades, otro es que los representantes de las facultades algunos son docentes, otros no docentes, otros alumnos y muchos de ellos no tienen un espacio físico en la facultad para atender las demandas inmediatas. La mayor dificultad estaría en la usencia de un espacio físico dentro de cada unidad académica. La facultad de Ciencia Política es un caso excepcional porque está el espacio físico del Área de Discapacidad, pero en las otras unidades académicas no existe. Al momento de llevar a la práctica las acciones cuesta porque no están ni los recursos económicos ni los humanos. La CIDDH no tiene presupuesto propio y hacemos uso de lo que tenemos solamente para cosas como folletería.

¿Qué estrategias se vienen llevando a cabo desde la comisión para la UNR? ¿Existen métodos de evaluación y seguimiento de dichas acciones? ¿Quién las efectúa?

Algo importante es la elaboración del Módulo, el cual se trata de un proyecto del año 2011 en que se quiso implementar en todas las unidades académicas una materia obligatoria sobre “discapacidad audiovisual y pluralidad”. Pero no pudo implementarse porque implicaba modificar todos los planes de estudio. En 2013 se quiso implementarlo como materia electiva. En 2015 va a ser su lanzamiento y es uno de los logros más primordiales del área, la pueden cursar todos ya que es una materia electiva, está en la facultad de arquitectura y paso a llamarse “Discapacidad y DDHH”.

Con respecto a los métodos de evaluación, es la idea de que existan como todos estos espacios son nuevos y se están creando. Otra de las cuestiones que planteamos es que cualquier cosa importante se haga por mesa de entrada, generar un expediente para un pedido en particular a los fines de unificar datos. Actualmente pedimos que cada unidad académica haga un listado de los estudiantes en situación de discapacidad, una manera de unificar criterios y al mismo tiempo que cada unidad se haga cargo de este seguimiento y acompañamiento de los estudiantes. Todo depende de la Universidad, no es que la facultad tenga autonomía para la ejecución de lo edilicio por ejemplo. Es muy difícil el control porque la Universidad es una.

ENTREVISTA A IGNACIO BARRASA: ARQUITECTO ESPECIALIZADO EN ACCESIBILIDAD DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICA EDILICIA (13/11/2014. Rosario)

¿Qué relación tiene la Secretaría de Política Edilicia con la problemática de la discapacidad?

Bueno existen proyectos que a partir de 2012 la Nación empieza a destinar dinero como para enfrentar algunos casos en el que los edificios no tenían resuelto el tema de la accesibilidad. Como primera medida la idea de la Secretaría fue tomar como ejemplo la Facultad de Arquitectura y el CUR como un puntapié para empezar a resolver esos problemas, entonces en todos los accesos peatonales al CUR se comenzaron a hacer rampas, cruces peatonales, todo a partir de 2012. Y la Facultad de Arquitectura se tomó como el ejemplo para que se empiece a concientizar a los estudiantes de arquitectura en el sentido de que en todos los edificios tienen que estar resuelto desde el inicio los temas de accesibilidad y no que después haya que modificarlos. Osea que el proyecto edilicio desde el inicio sea accesible.

¿Cómo ven desde dicha Secretaría el papel de las instituciones para atender a la problemática de la discapacidad? ¿Cuál sería el mejor método o mecanismo para garantizar estos derechos?

Esto se ha charlado en las reuniones que tenemos con la Comisión, los métodos o mecanismos no son solamente edificios. Hay muchos no docentes que por ahí tienen una función muy pasiva en la que se podría encarar algún soporte o ayuda a los estudiantes con discapacidad porque no solo con lo edilicio, con planos apticos o cartelaria se soluciona, sino que también debe haber otro tipo de ayuda. Por ejemplo que un no docente en portería pueda acompañar a una persona con discapacidad visual para enseñarle el camino al predio. La persona que es no vidente, una vez que recorre por primera vez el lugar, luego va a poder recordar y saber dónde está ubicado cada cosa, que haya una persona que se dedique a asesorar y acompañar.

¿Esta Secretaría solo se encarga de los temas de infraestructura de las diferentes facultades o han llevado adelante otro tipo de acciones?

Solo lleva a cabo lo edilicio.

¿Existen nuevos proyectos a futuro?

Hay proyectos que se están ejecutando ahora mismo. La escuela de música por ejemplo está efectuando una obra que modifica una rampa que estaba precaria, que es una rampa de cemento y con todas las normas que el reglamento implica, también se está haciendo un ascensor. Contempla asimismo un elevador para salvar una altura que hay en el primer piso. Nosotros particularmente nos encargamos de todas las obras del CUR.

Con respecto a esas acciones o políticas llevadas a cabo, ¿cuál es la fuente financiadora de las mismas?

La Nación. Existe un programa que no me acuerdo el nombre, pero a partir de allí financia este tipo de proyectos.

Esta Área ¿Trabaja en red con algún otro organismo? ¿De qué manera?

Trabajamos con la Secretaría de Extensión que es la que está a cargo de la Comisión de Discapacidad. Depende de cada proyecto interactuamos con diferentes áreas. Si hay algún proyecto donde tiene algún tipo de incidencia otra Secretaría, trabajamos con ella.

¿Y por fuera de la Facultad, algún otro organismo interactúa con ustedes?

No. Siempre hay consultas pero no se trabaja directamente con organismos externos.

ENTREVISTA A ENRIQUE BARÉS: SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UNR (17/11/2014. Rosario)

¿Qué relación tiene la Secretaría Académica con la problemática de la discapacidad?

Bueno esta Secretaría tiene dos tipos de injerencias. Una que podríamos llamar más directa y la otra indirecta o genérica. En relación a la injerencia más directa, de la Secretaría Académica depende la Comisión Asesora de Bibliotecas que es una reunión de los directores de Bibliotecas de las unidades académicas. En relación a ellas, la Secretaría tiene un Programa de Bibliotecas Accesibles y hay una persona designada a cargo del tema que se ocupa de promover material bibliográfico. Otra acción también directa pero que solo ha habido un episodio porque todavía no están diseñados los dispositivos económicos para hacerlo es la asistencia a través de tutorías académicas para apoyar el trabajo de estudiantes con capacidades diferentes fundamentalmente de naturaleza psíquica, sea esto cognitiva o de personalidad. Esa es una categoría de tutorías que la Secretaría Académica impulsó cuando redactamos la Ordenanza y creamos tres tipos: la tutoría académica, la tutoría de acceso a la vida universitaria y la tutoría especial (ósea la tutoría para personas con capacidades diferentes que incluye lo de Bibliotecas Accesibles). Todavía no se han creado los cargos porque no se ha designado presupuesto para contratar por ejemplo a traductores de señas.

Otro tipo de tutorías como por ejemplo más académica de aprendizaje para trabajar en lo que se conoce como adaptaciones curriculares para estudiantes con problemas en los niveles de comprensión. Esto surgió por parte de una facultad que tenía inscripto a una estudiante con síndrome de Down. Entonces pidieron asistencia, nosotros los orientamos pero esto es más una experiencia como psicólogo que como secretario académico. Luego propusimos la creación de estas tutorías pero que tampoco ha percibido lo necesario para hacer que un conjunto de profesionales pueda trabajar en adaptaciones curriculares. Se propone esto pero no hay recursos para hacer los concursos.

**¿Cómo ven desde dicha Secretaría el papel de las instituciones para atender a la problemática de la discapacidad?
¿Cuál sería el mejor método o mecanismo para garantizar estos derechos?**

Se atiende a la problemática a través del Programa de Tutorías coordinadas por psicólogos. En virtud de la demanda se ve de qué manera se resuelve. Se trabaja en formación de tutores y se va haciendo en acuerdo con las Facultades.

En los años 2003 a 2007, bajo la gestión del rector Suarez, se propuso la creación de la Comisión de Discapacidad, la propuse yo al rector. Se realizó un debate en donde se planteaba que ésta debería llamarse Comisión de Accesibilidad y no de Discapacidad, esta es mi opinión personal. ¿Por qué? Porque si se pone el acento en el problema de la discapacidad, se pone el acento en que el problema lo tienen los individuos y no las instituciones. De ahí que yo planteaba que se le nombre Comisión de Accesibilidad. Finalmente esto no fue aceptado porque se decía que invisibilizaba el problema de la discapacidad.

Es deficitaria la ocupación de la institución, lamentablemente. Se hace vigente la frase “los dolores que quedan son las libertades que nos faltan” y esta es claramente una libertad que nos hace falta. Si bien se han llevado a cabo acciones, como por ejemplo se ha creado un espacio curricular en Arquitectura, este sigue siendo un tema marginal. Hace poco

tiempo en el Formulario SUR se comenzaron a preguntar temas de discapacidad, pero no se operacionaliza ni se procesa ese material ni se aplican los recursos. La CUD logró avances pero es insuficiente en el sentido de la difusión y el hacerse cargo.

¿Consideras que existe una política pública de Discapacidad en la UNR o son acciones realizadas de forma aislada que intentan dar respuesta rápidamente a una demanda concreta?

Sí desde el momento en que existe la CIDDH se puede decir que hay una Política Pública de Discapacidad en la UNR pero no es suficiente, siempre hay cosas para mejorar.

¿Qué acciones se vienen llevando a cabo? ¿Cómo se realizan los lineamientos, qué actores participan, cómo se toman las decisiones?

Bueno las acciones que se vienen llevando a cabo desde esta Secretaría se ven más directamente en la cuestión de Bibliotecas Accesibles. Hay un diseño en los papeles, pero no se aplican en la mayoría de los casos, los recursos necesarios. Las autoridades no debaten, me refiero específicamente al Concejo Superior, aquí no se discuten los temas de discapacidad. Otra acción es el espacio curricular de Arquitectura que lo impulsó la Secretaría de Extensión. Por allá por 2009, yo ya había propuesto una reforma curricular de los Planes de Estudio para integrar el tema de la discapacidad y los DDHH en las carreras pero nada. Básicamente, todas las acciones que se llevan a cabo son las impulsadas por la CUD.

¿Qué cambios has notado a raíz de esas acciones? ¿Cómo ves la evolución de esta política pública a lo largo de los últimos diez años?

La evolución es muy lenta. Muy lentamente se va instalando esto en la Comunidad Educativa, pero más específicamente se instala en los actores más afectados. Ósea el estudiante con discapacidad, los profesores que mantienen relaciones con ellos. Pero como colectivo, la Comunidad Universitaria no lo ha asumido, falta mucho.

Con respecto a esas acciones o políticas llevadas a cabo, ¿cuál es la fuente financiadora de las mismas?

Casi exclusivamente la UNR o bien los voluntariados a partir del Ministerio de Educación, pero financian nada, son muy pequeños los financiamientos que se dan. Bibliotecas Accesibles por ejemplo es un proyecto de voluntariado.

Esta Área ¿trabaja en red con algún otro organismo? ¿De qué manera?

Si, la CUD participa de la CIDDH. Hay Universidades más avanzadas, no estamos entre las peores pero tampoco entre las mejores.

ENTREVISTA A JUAN ZAPATA: EX COORDINADOR DE LA COMISION UNIVERSITARIA DE DISCAPACIDAD (18/11/2014. Casilda).

¿Cómo funciona la CUD? ¿Qué objetivos tiene?

Bueno primero te voy a contar como fue surgiendo y tomando forma todo esto. Esto pasó hace unos años atrás. Estuvo la posibilidad de que mucha gente que trabajaba el tema de la discapacidad, que fueron luchadores (Algunos alumnos, otros docentes que tenían discapacidad) que hoy algunos son asesores de la Comisión de Discapacidad, etcétera. Es la primera vez con que se encontraban que existía un lugar de gestión cercano al poder que era el Área de Integración para Personas con Discapacidad. Eso es una decisión política, pero a su vez hubo una decisión política del gobierno Nacional de trabajar temas sociales desde mi punto de vista, como correspondía. Argentina en el 2006 adhiere a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y en el 2008 se aprueba y a la Convención de le da un rango supra legal. Esa ley se aprueba por unanimidad. Lo más importante de esto es que se corre la discusión de la discapacidad. Siempre la discapacidad se discutía desde el tema de la salud y no del tema de Derecho Humano. Todo lo referente a salud y

educación que a mi tienen que bancar las Obras Sociales (por mi hija discapacitada) lo tengo cubierto, pero qué pasa con la parte recreativa, la parte deportiva. Esta ley hace que esto se empiece a discutir. Creo que fue una buena idea desde que se cree esta CUD, que el Concejo Superior la vota por unanimidad. Está representada por un representante de cada una de las 12 facultades de la UNR, de cada una de las 3 escuelas, de algunas Secretarías (Acción Social, Académica, Bienestar Estudiantil y Política Edilicia) y los asesores permanentes (algunas de las personas que hemos conocido y siguió luchando). Nos reunimos cada tanto y la idea es que sean rotativas en todo el ámbito de la Universidad. Es un ámbito directamente para trabajar por las personas con discapacidad. Lo que también está bueno es quién nombra a los representantes y acá hay una relación con la autoridad máxima de las instituciones ya que la idea es que la nombre el decano de cada facultad.

Las cuestiones que se trabajan tienen que ver con la necesidad de cada Universidad, con su idiosincrasia y con lo que son las adecuaciones curriculares, ver qué pasa con la accesibilidad arquitectónica. Ahora bien, si uno empieza a participar en la CIDDH, que empezó en 1994, esto hizo que cada vez más Universidades se empiece a juntar. La UNR empieza a participar en 2008 y es el rector quien define al representante.

Esta CIDDH tiene una relación directa con la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) que depende del Ministerio de Educación de la Nación. Osea el ámbito de gestión más importante del país se relaciona con la CIDDH. Se han creado Programas de Accesibilidad arquitectónica, a partir de regiones se realizaron charlas de capacitación, notebooks para personas con discapacidad. También tiene relación directa con el Concejo Interuniversitario Nacional que en 2011 en Catamarca firman un documento todos los rectores donde plantean la necesidad de que se creen más ámbitos relacionados con la discapacidad para el debate. Osea que haya toda una red de trabajo en ese aspecto.

En Medicina y Veterinarias, hoy te puedo decir que existen Comisiones de Discapacidad. El rector en 2011 nos pide a la CUD que creamos una especie de Módulo Itinerante, para que todos los alumnos de la UNR conozcan las cuestiones relacionadas a las personas con discapacidad. Todos tienen que conocer porque todos los futuros profesionales van a relacionarse con personas con discapacidad, por eso tiene que conocer la legislación, lo que tiene el Estado para plantear a las personas con discapacidad, para integrarlas. Hoy ese módulo se concreta a partir de una asignatura que va a estar instalada en Arquitectura por razones académicas. Se llama la Cátedra de Discapacidad y DDHH. Somos 6 docentes que vamos a dictar la asignatura y va a empezar en 2015. Algunas temáticas a abordar no están contempladas por nosotros, por ejemplo ninguno de nosotros es abogado y hay cuestiones normativas por las cuales necesitamos abogados.

Cuando se trabaja con la CIDDH, todas las Universidades que tienen un representante en ella, obviamente tratan de diversificar lo que traen de esta CIDDH como los Planes de la SPU, el tema de las adaptaciones curriculares. Y esto son abordajes generales de todas las Universidades Nacionales del país. Pero después cada Universidad tiene su propia idiosincrasia. No te olvides que la UNR tiene 12 facultades de las cuales 10 están en Rosario, otra está en Zaballa, otra en Casilda, no hay un campus donde haya una relación entre todos los estudiantes universitarios en un mismo ámbito. No es lo mismo la gente que cursa en Patagonia Austral, que en Jujuy, o Cuyo. Todas esas cosas tienen un planteo particular de cada Universidad, pero todos tenemos trabajos y planes a desarrollar. En general esto es un poco la idea.

**¿Cómo ven desde dicha Comisión el papel de las instituciones para atender a la problemática de la discapacidad?
¿Cuál sería el mejor método o mecanismo para garantizar estos derechos?**

Se avanzó muchísimo. Cuando empezó a trabajar el Área y después salta a la Comisión casi no había nada hecho, osea que creo que se avanzó mucho. Esta cuestión de que sea una temática en la que cada uno de los decanos haya enviado un representante, no es poca cosa. Te quiero decir que al principio no fue así, al principio estábamos funcionando con 6, 7 facultades. Esto era hasta que a todos les caiga la ficha de la necesidad de participar, y fue realmente así. En 2013 se hizo la Jornada más importante de Discapacidad de la UNR en su historia donde se presentaron Proyectos de Extensión. Hoy según el secretario de Extensión de la UNR, cada año hay más proyectos que presentan todas las cátedras. Hay proyectos, hay grupos de trabajo del tema de discapacidad. Estábamos, a mi gusto bastante atrasados. Esto de ser una Universidad tan importante como la nuestra y empezar a participar de la CIDDH en 2008, bueno avanzamos unos años de ventaja. Hay gente que esta trabajando hace 20 años ya. Desde 2008 hasta hoy hemos trabajado muy activamente.

¿Consideras que existe una política pública de Discapacidad en la UNR o son acciones realizadas de forma aislada que intentan dar respuesta rápidamente a una demanda concreta?

Yo creo que todo hay que mejorar todavía. Trabajar mucho más desde la UNR para el tema de las barreras actitudinales que hay en la sociedad y en la Universidad. Y creo que la Universidad es un lugar fundamental para trabajar estos temas. Creo que una acción importantísima es la creación de esta Cátedra que es bien interdisciplinar y creo que es una política pública importante. Por ejemplo las acciones que realiza la CUD no creo que sea ignorada por la mayoría de la gente de la Universidad que tiene algún tipo de relación con la discapacidad. Hay alumnos y docentes que por ahí están en su mundo, pero sí hay programas que se han presentado desde la SPU, o que lo tiene que tomar Política Edilicia, o hay programas

que destinaban determinado monto de dinero y Política Edilicia tenía que hacer un concurso, adecuarse, bueno siempre esto se hizo. Falta más por supuesto. Pero todas las facultades que se han hecho nuevas en el país, y esto porque hubo una decisión política del gobierno Nacional, todos los edificios son accesibles. Ahora es como yo te decía antes, nosotros podemos tener rampas, ascensores, adecuaciones curriculares pero creo que tiene que ver con una cuestión actitudinal. Si vos tenés un compañero discapacitado y no está dentro de un grupo de estudio porque le cuesta entender más rápido o se moviliza más lentamente y sus compañeros no acomodan esa cuestión, por más rampa que haya, esta persona se va a sentir sola y tal vez quiera dejar la facultad. Sería mejor que este acompañado para sentirse más cómodo.

¿Qué acciones se vienen llevando a cabo y cuáles son los proyectos a futuro? ¿Existen métodos de evaluación y seguimiento de dichas acciones? ¿Quién las efectúa?

Proyectos siempre hay. Nosotros estamos planteando a partir de un Convenio que se firmó entre la UNR y la Fundación Todos los Chicos que yo presido, para que en dos hectáreas de acá de la Facultad de Veterinarias se construya un Centro Interdisciplinario Regional para la Inclusión Integral de Personas con Discapacidad. Este constaría de un Centro Educativo terapéutico, un lugar cerrado para hacer terapia y actividades asistidas con equinos, una pileta de natación para hacer rehabilitación y recreación y la idea también es que haya un auditorio para jornadas, debates, etcétera. La idea es que en un mismo ámbito se desarrollen actividades que tengan que ver con lo educativo, con la capacitación, con temas sanitarios, temas de recreación, temas deportivos y lo relacionado al vínculo humano-animal. Y creo que ahí hay una política pública que tiene que ver con la relación de la Universidad pública y la sociedad civil. Métodos de evaluación desconozco.

¿Qué cambios has notado a raíz de esas acciones? ¿Cómo ves la evolución de esta política pública a lo largo de los últimos diez años?

Lo que yo he visto desde que era estudiante y durante mis primeros años de docente hasta hoy es que el tema de la discapacidad no es un tema desconocido en ningún ámbito de la UNR en general. Entro en agenda. Pero lo que pasa es que yo me muevo en un ámbito donde siempre se discute esto, estoy relacionado muy directamente con la temática. Mi sensación es que si hay cambios. El año pasado cuando se hizo esta Jornada de Universidad y Discapacidad fue muchísima la gente que participó. Yo creo que no se si 10 años atrás esto hubiera pasado y había mucha gente que durante todo el día iba y venía con esta temática y grupos de trabajo con muchos alumnos interesados en la cuestión. Se hicieron muchas actividades para que esto se difundiera. Después hay que ver las personas con discapacidad que viven el día a día qué es lo que se llevan de todo esto.

Con respecto a esas acciones o políticas llevadas a cabo, ¿cuál es la fuente financiadora de las mismas?

Los programas que surgen del Gobierno Nacional son programas que surgen del Ministerio de Educación que financia estas cosas. Esta es la fuente financiadora. Los programas para hacer accesibles los edificios, las computadoras, las capacitaciones son del Ministerio. Y a su vez hay programas que surgen desde la UNR, como los proyectos de investigación, de extensión pero la base en si también es el Ministerio de Educación.

¿Se diseñan políticas para cada una de las unidades académicas que conforman la Comisión o son políticas para atender a la problemática a nivel general?

Son políticas generales y después cada una de las instituciones por su idiosincrasia y ubicación también plantean políticas particulares. Por ejemplo, en la Facultad de Veterinaria esta mucho más distribuidos todos sus edificios en un amplio lugar para desarrollar las actividades, no así en otras facultades donde tenés muchos pisos para subir. Hay materias que le resulta más complicado a una persona que tenga una determinada discapacidad para cursar Veterinarias o Ingeniería o Humanidades o lo que sea. A una persona ciega le debe resultar más difícil cursar materias en donde tenga que distinguir el tema de colores por ejemplo. Osea hay determinadas circunstancias particulares. Yo lo que veo es que hay mucha predisposición de las autoridades en general para que la cosa se vaya modificando pero obviamente hay políticas generales y también políticas de cada una de las instituciones.

¿Cómo se veía anteriormente el concepto de Discapacidad? Cómo fue evolucionando el mismo?

Es un tema que antes era muy prejuicioso y creo que lo más complicado cuando se habla y se pone a analizar es primero tener en cuenta que la discapacidad nos puede pasar a cualquiera en cualquier momento de nuestra vida. Yo salgo de acá, me caigo y capaz me tienen que amputar una pierna, me agarra un ACV y quedo con un problema motor de otras características. Siempre esta cuestión que asusta y que se ignora, cuando la cosa asusta, generalmente el ser humano lo excluye. Lo que pasa es que en algún momento hay que enfrentarlo y asumirlo. Cuando nosotros hablamos de esto con los alumnos, tomamos como ejemplo un problema de físico-química o de matemática. A lo mejor es lo último que vos haces cuando haces un parcial, lo dejas, y a lo mejor aprobaste ese parcial pero en algún momento con ese problema te vas a volver a topar y a enfrentar. Y ahí hay que asumirlo. Mi hija no es una discapacitada, mi hija entre otras cuestiones de su vida, tiene una discapacidad. Es como si a mí me faltara una pierna, yo no soy un discapacitado. Yo tengo una discapacidad como otras características. Yo soy de river, soy peronista, me gusta comer tal cosa y además, me falta una pierna.

¿Cuál era la debilidad o dificultad más notoria de esta Comisión a la hora de llevar a cabo las acciones en el momento en que vos estabas?

Yo creo que la mayoría de las cosas tienen que ver con una cuestión de compromiso y de formación y no tanto de presupuesto por ejemplo. Había gente de diversas facultades que venían porque el decano lo creyó importante. Pero a lo mejor son personas que saben de gestión y todavía de discapacidad no saben. Entonces llega un momento en el que te tenés que involucrar en la temática y empezar a capacitarte.

Esta Área ¿trabaja en red con algún otro organismo? ¿De qué manera?

Bueno con la Fundación Todos los Niños, con la CIDDH, con CILSA.

ENTREVISTA A GERVASIO SOLARI: SECRETARIO DE RELACIONES ESTUDIANTILES DE LA UNR (27/11/2014. Rosario)

¿Qué relación tiene la Secretaría de Bienestar Estudiantil con la problemática de la discapacidad?

Cuando nosotros asumimos en el 2007, la beca de discapacidad existía pero era solo de discapacidad visual y a los estudiantes con estas características se les entregaba un grabador. El primer año continuamos con ese formato pero enseguida empezamos a ver que era una tecnología antigua, que ya no les quedaba tan cómodo. Y ahí empezamos a ver otras tecnologías, dispositivos MP3 y MP4 y finalmente concluimos en el tema de unas netbooks en primer lugar que después terminaron siendo notebooks por su mayor capacidad y demás. Las netbooks en un primer momento fue una herramienta que al ser más chiquita y más liviana parecía ser más cómoda, pero tiene menos capacidad en cuanto a discos rígidos y demás. Por eso terminamos entregando notebooks. En el primer año entregamos notebooks a las facultades, y no a cada estudiante en particular. Al año siguiente le empezamos a dar maquinas a cada uno y no solamente a estudiantes con discapacidad visual, sino con cualquier tipo de discapacidad. Esto lo hicimos durante 2 o 3 años y en el tercer año la Nación empezó a tener un formato muy similar, empezó a exigir relevamientos de estudiantes con discapacidad y empezó a entregar equipamiento informático. Nosotros no podíamos seguir con nuestra metodología cuando ocurrió esto y por eso ahora cada año hacemos el relevamiento, lo transmitimos a la SPU y ellos, todos los años, mandan los equipamientos. Ahora hace 15 días se entregó el equipamiento correspondiente a 2013, por lo cual viene atraso porque son licitaciones muy grandes y tienen todo un procedimiento que lleva tiempo. Pero obviamente esto llega, se entrega como dato (osea que si el estudiante después, por alguna causa abandona los estudios, tiene que devolverlo). Nosotros en la entrega que habíamos hecho años anteriores y con nuestro propio presupuesto, entregábamos el equipamiento al estudiante con características que se deben atender y tener de alguna manera al día con el estudiante, porque así como muchos estudiantes van dejando los estudios, la persona con discapacidad por ahí tiene más elementos para abandonar. Entonces es como que hay que tener una relación fluida con ellos y esto es lo que hace el Área de Discapacidad de la Secretaría Extensión porque con equipamiento obviamente solucionas solo una parte para que tengan determinada igualdad con sus compañeros, pero no es la solución de todo. El tema de los edificios se van haciendo, particularmente en el CUR hace 3 o 4 años se hicieron obras de rampas, ascensores. Pero obviamente que todos los días siguen existiendo situaciones donde la vida universitaria a ellos se les hace un poco más compleja y nosotros con otras Secretarías trabajamos en conjunto para que las respuestas lleguen a tiempo y no cuando ya el estudiante tomó la decisión forzada de dejar los estudios.

Ahora estamos viendo con la CUD otros tipos de ayuda y becas para el año que viene que tienen que ver con un sistema de tutores pares. Que los estudiantes con discapacidad tengan un espacio donde se encuentren con tutores y que ellos sean el nexo entre sus demandas y las soluciones que le podamos aportar. Osea que la solución sea más directa y concreta en vez de generalizada. Nosotros tomamos soluciones generales y se las trasladamos, por eso trataremos de que ese tutor par se encuentre periódicamente con los estudiantes y puedan tener comunicación directa. Que muchas veces los secretarios

estudiantiles conocen a los estudiantes pero no tienen una comunicación todos los días, el contacto más fluido. Esos tutores pares serán estudiantes becados para que ese trabajo solidario tenga un premio. Ese formato la idea es que el año que viene sea implementado.

**¿Cómo ven desde dicha Secretaría el papel de las instituciones para atender a la problemática de la discapacidad?
¿Cuál sería el mejor método o mecanismo para garantizar estos derechos?**

La Universidad yo creo que en los últimos años viene haciendo cosas importantes porque así sea una acción pequeña, a los estudiantes les provoca grandes soluciones. El hecho de que un estudiante cuente con equipamiento en biblioteca para poder hacer trabajos que antes no podía por ejemplo. Ahora cuenta con un equipamiento propio que lo puede usar cuando lo necesite, con el software indicado y con otros periféricos que tienen que los ayudan a usar esas herramientas. Obviamente que esto es una parte, después hay todo otro conjunto de acciones que la Universidad tiene que hacer pero no solamente la Universidad como institución macro, sino que lo tienen también que repetir las facultades que tienen que ver no solo con accesibilidad edilicia, sino con el aporte que hace cada uno (por ejemplo están las rampas, y como cada facultad logra que estando esto se use realmente, a través de señalética e información que el estudiante necesita acceder para enterarse de las acciones que la facultad va tomando). La CUD no existe hace tanto tiempo, entonces va a generar también diferentes respuestas para que esas demandas se vean resueltas en el mediano y corto plazo.

Yo creo que de parte de la Universidad esas políticas existen, se van desarrollando cada vez un poco más, se van perfeccionando y ampliando (antes las becas eran solo para discapacidad visual) a todo tipo de discapacidad porque queremos que todos puedan graduarse. Todo el tiempo van surgiendo cosas nuevas y es un tema que nunca llegas a concretar todo lo necesario para que todo funcione lo mejor posible. Pero bueno, esa es la función de la CUD. El Ministerio de Educación a su vez propicia otros espacios para que se junten todas las Universidades del país, hay una CIDDH donde se debate, se solicita recursos, se hacen obras con equipamiento. Esto lleva tiempo, te decía que el equipamiento viene un año atrasado. Pero es indudable que año a año ese debate se va ampliando y se va ampliando el compromiso también, de nuestra institución y de las demás también.

Con respecto a esas acciones o políticas llevadas a cabo, ¿cuál es la fuente financiadora de las mismas?

Nosotros tenemos un presupuesto que año a año proponemos en el Concejo Superior y se aprueba. Ese presupuesto es general de toda la Universidad pero en detalle nuestra Secretaría tiene un ítem determinado que este año se agranda de gran manera para poder llevar adelante varias de las acciones que planificamos. Y los recursos salen de ese ítem. Este año tuvimos un presupuesto de 18 millones de pesos para todo lo que es política de la Secretaría Estudiantil, que incluye todas las becas UNR, la política de los comedores universitarios, Centro de Salud y Discapacidad están dentro de ese ítem. Después los recursos de Nación salen de la SPU pero no tengo datos concretos de cuánto disponen para discapacidad.

¿Existen nuevos proyectos a futuro?

Concreto para el año que viene es el tema de las tutorías y obviamente el tema del equipamiento también está en discusión continua, por más que creemos que el equipamiento existente es un gran paso. Además las demandas de los chicos son muy variadas, no solo por la discapacidad concreta de cada uno sino por la historia de esa discapacidad. No es lo mismo un estudiante que es ciego desde que nació, a uno que fue perdiendo la visión gradualmente y se tiene que ir adaptando en el tiempo a su discapacidad. Entonces como que ese periférico da respuestas, pero no es la solución final a todos los problemas. Entonces tenemos algunas iniciativas en ese sentido que tiene que ver con tener una impresora braille en algún lugar, ya sea en Extensión o en Estudiantil por ejemplo y no tengan que ir a Biblioteca Argentina a imprimir. Son cosas que hemos debatido ya pero que la coyuntura nos ha llevado a no comprar la impresora, pero seguramente el año que viene la terminaremos instalando en algún lugar de la Universidad. De ese tipo hay muchas cosas.

¿Cuál es la mayor dificultad que enfrentan?

La mayor dificultad creo yo es la propia dificultad del estudiante como individuo de una Universidad grande y compleja donde ese contacto no es tan cotidiano y fluido. Nosotros hacemos relevamientos constantes, tenemos sus datos pero ese vínculo entre las definiciones políticas que nosotros tomemos para comprar equipamiento y demás, no termina de ser una respuesta tan concreta en la vida diaria del estudiante, por falta de comunicación, porque la UNR es muy grande, porque el estudiante tiene altibajos en su rendimiento académico y deja de venir, porque cambia el correo y no podemos

contactarlo. Esa es la dificultad, la particularidad de cada uno que hace que muchas veces las respuestas tengan que ser particulares y esto en una institución tan grande esa particularidad suele no llegar tan fácilmente. Esto también le pasa a la SPU, nos pasa a nosotros, a las facultades en menor escala. Las acciones de tutores que vamos a tener el año que viene, creo que puede ayudar a resolver esto, ver también si los equipamientos les sirven realmente o se necesita otro tipo de periféricos, distintas cosas que podríamos llegar a tener respuesta con esta figura nueva. Esa distancia entre la institución y los estudiantes con discapacidad creo que lo vamos a poder resolver con los tutores. Son demandas que presupuestariamente o por definición política son bien concretas y chicas. Ese vínculo es lo que nos está faltando para que todo fluya de la mejor manera.

Esta Área ¿trabaja en red con algún otro organismo? ¿De qué manera?

Con la SPU contantemente, con las instituciones relacionadas al área de discapacidad de la ciudad hemos tenido vínculos en otros años pero casi que por lo general lo generamos por medio de los propios estudiantes con discapacidad que sí pertenecen a esas instituciones como MUCAR por ejemplo. Nuestra relación con ella no es directa pero si por medio de esos estudiantes que hacen de nexo para que en conjunto hagamos las cosas, así también pasa con CILSA y demás. Yo te digo desde nuestra Secretaría porque por ejemplo Extensión probablemente sí tenga otro tipo de red un poco más concreta. Nosotros más que nada, la llevamos adelante a través de los estudiantes. Con Biblioteca Argentina tenemos vínculo por medio de Teresa Montero pero no de manera directa nosotros.

